
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.001

Miércoles 7 de Marzo de 2018

Página 1 de 27

Normas Generales

CVE 1362169

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Gobierno Regional XIII Región Metropolitana

Consejo Regional Metropolitano de Santiago

MODIFICA PLAN REGULADOR COMUNAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

(Resolución)

Núm. 4.- Santiago, 12 de enero de 2018.

Vistos:

A. CUMPLIMIENTO TRÁMITE INFORMES PREVIOS CONFORME LETRA A DEL ARTÍCULO 8.3.2.4 PRMS:

A.1.- PDUC1 URBANYA Ciudad Global:

1. Oficio Ord. N° 659, de fecha 27 de febrero de 2004, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana de Santiago, a Inmobiliaria Las Lilas de Pudahuel Ltda. Emite informe previo favorable al Proyecto Urbano con Desarrollo Urbano Condicionado Urbanya Ciudad Global, comuna de Pudahuel.

2. Oficio Ord. N° 649, de fecha 2 de septiembre de 2004, de Secretario Regional Ministerial de Agricultura Región Metropolitana de Santiago, a Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana de Santiago. Emite requerimiento de presentar una propuesta de compensación de suelos para la obtención de Informe Previo de la Secretaria Regional Ministerial de Agricultura RM.

3. Oficio Ord. N° 1200/002, de fecha 11 de enero de 2005, de Alcalde Ilustre Municipalidad de Pudahuel, a Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo. Emite Informe Previo Proyecto Urbano Condicionado PDUC - Urbanya Ciudad Global.

4. Informe de Asesor Urbanista Ilustre Municipalidad de Pudahuel Emite informe técnico sobre Proyecto con Desarrollo Urbano Condicionado, PDUC Urbanya Ciudad Global.

A.2.- PDUC3 Ciudad Lo Aguirre:

5. Oficio Ord. N° 3439, de fecha 3 de octubre de 2005, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana de Santiago, a Gerente General El Bosque S.A. Emite informe previo favorable para proyecto PDUC Ciudad Lo Aguirre condicionado a la modificación del PRMS.

6. Oficio Ord. N° 686, de fecha 31 de agosto de 2005, de Secretario Regional Ministerial de Agricultura Región Metropolitana de Santiago, a Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana de Santiago. Informa que el proyecto PDUC Ciudad Lo Aguirre está inserto en un área de Media Prioridad Agrícola.

7. Oficio Ord. N° 1200/0012, de fecha 18 de enero de 2006, de Alcalde Ilustre Municipalidad de Pudahuel, a Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana de Santiago. Emite informe previo favorable con condicionamiento del proyecto con desarrollo urbano condicionado Ciudad Lo Aguirre.

CVE 1362169

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

B. CUMPLIMIENTO TRÁMITE INFORME DEFINITIVO CONFORME LETRA B. DEL ARTÍCULO 8.3.2.4 PRMS:

B.1.- PDUC1 Urbana Ciudad Global:

8. Oficio Ord. N° 4494, de fecha 10 de diciembre de 2007, de Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo, a Gerente de Proyecto Urbana Ciudad Global Inmobiliaria Las Lilas de Pudahuel Ltda. Emite informe favorable al Plano del Proyecto Urbano con Desarrollo Urbano Condicionado Urbana Ciudad Global, con cumplimiento de zonificación, equipamiento y etapas. Se adjunta carta del superintendente del cuerpo de bomberos de Quinta Normal de fecha 26-11-2007. Se adjunta carta prefecto coronel de Carabineros, prefectura Santiago Occidente de fecha 03-12-2007.

9. Plano Georreferenciado Zonificación, Equipamiento y Etapas, de fecha septiembre 2014, escala 1/5.000. Urbana Ciudad Global Proyecto de Desarrollo Urbano Condicionado.

10. Memoria Explicativa Plan Maestro PDUC Urbana Ciudad Global, Inmobiliaria Las Lilas de Pudahuel Ltda., de diciembre de 2007.

11. Oficio Ord. N° 376, de fecha 16 de mayo de 2006, de Secretario Regional Ministerial de Agricultura Región Metropolitana de Santiago, a Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo. Emite informe favorable de proyecto de drenaje en el predio Santa Amelia del Cardonal en la comuna de Paine.

12. Minuta Propuesta de Compensación de Suelos Proyecto Inmobiliario Urbana Ciudad Global "Fundo Las Lilas", Pudahuel. Secretario Regional Ministerial de Agricultura Región Metropolitana de Santiago.

13. Resolución exenta N° 21, de fecha 6 de febrero de 2004. Establece criterios para la determinación de suelos de alta prioridad agrícola en las áreas definidas como de interés silvoagropecuario en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago. Secretaría Regional Ministerial de Agricultura Región Metropolitana de Santiago.

14. Oficio Ord. N° 1706, de fecha 3 de octubre de 2005, de Director Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería, a Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana de Santiago. Emite informe a observaciones reingresadas del proyecto PDUC Urbana Ciudad Global, comuna de Pudahuel.

15. Oficio Ord. N° 04/757, de fecha 17 de julio de 2006, de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas Región Metropolitana de Santiago, a Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana de Santiago. Envía pronunciamiento sobre respuesta a observaciones técnicas a Estudio de factibilidad de evacuación y drenaje en predio Las Lilas y Estudio de riesgos naturales comuna de Pudahuel.

16. Estudio de Riesgos Proyecto Inmobiliario Urbana Ciudad Global comuna de Pudahuel, de fecha abril de 2002. Sicla Ingeniería y Construcción y Geoestudios.

17. Oficio Ord. N° 1559, de fecha 19 de mayo de 2006, de Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, a Gerente de Proyecto Urbana Ciudad Global Inmobiliaria Las Lilas de Pudahuel Ltda. Aprueba con condiciones la Primera Etapa del Estudio Estratégico de Impacto sobre el Sistema de Transporte e Infraestructura.

18. Informe Proyecto de Desarrollo Urbano Condicionado Urbana Ciudad Global. Estudio Estratégico de Impacto sobre el Sistema de Transporte e Infraestructura Etapa I. Proyecto Informado mediante oficio Ord. N° 4495, de fecha 10 de diciembre de 2007 de la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago.

19. Oficio Ord. N° 4493/4493, de fecha 10 de diciembre de 2007, de Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, a Gerentes de Proyectos PDUC ENEA, Ciudad Lo Aguirre y Urbana Ciudad Global. Aprueba con condiciones la Etapa II del Estudio Estratégico de Impacto sobre el Sistema de Transporte e Infraestructura.

20. Oficio Ord. N° 684, de fecha 31 de julio de 2007, de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas Región Metropolitana de Santiago, a Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo. Aprueba la Etapa II del Estudio Estratégico de Impacto sobre el Sistema de Transporte e Infraestructura, correspondientes a los Proyectos con Desarrollo Urbano Condicionado PDUC: ENEA, Urbana Ciudad Global y Ciudad Lo Aguirre, comuna de Pudahuel.

21. Estudio Estratégico de Impacto sobre el Sistema de Transporte e Infraestructura Etapa II. Análisis Estratégico de la Vialidad Estructurante, Factibilidad Vial para Cambio de Uso de Suelos, de fecha 15 de noviembre de 2007. Estudio desarrollado para los PDUC ENEA, Ciudad

Lo Aguirre y Urbanya Ciudad Global. Aristo Consultores, CIS Asociados Consultores en Transporte y Trasa Ingeniería. Se adjunta CD con anexos 1 y 2, más estudio y respuesta a observaciones.

22. Resolución N° 2.330 exenta, de fecha 20 de noviembre de 2012, y publicación en el Diario Oficial de fecha 7 de diciembre de 2012, mediante la cual se "Aprueba Reglamento Estudio Estratégico de Impacto sobre el Sistema de Transporte e Infraestructura y deroga resolución N° 527 exenta, de 2007.

23. Ord N° 4848, de fecha 22 de octubre de 2013 de Seremi de Vivienda y Urbanismo a Inmobiliaria Las Lilas a través del cual indica que se aprueba Etapa III Estudio Estratégico sobre el Sistema de Transporte e Infraestructura (EISTI). Adjunta CD con planos y anexos.

24. Carta del Sr. Cristian Neely Barbien a Seremi de Vivienda y Urbanismo de fecha 23 de agosto de 2013 a través del cual reingresa Informe Etapa III de EISTI (corregida) y respuesta a observaciones en oficio Ord N° 2988 de Seremi Minvu, de fecha 03.07.2013/PDUC Urbanya Ciudad Global. Se Adjunta CD con antecedentes.

25. Ord N° 398, de fecha 28.01.2014, del Seremi de Vivienda y Urbanismo a Seremi de Transporte a través del cual se solicita pronunciamiento respecto del Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano correspondiente a la PDUC "Urbanya Ciudad Global".

26. Ord N° 1065, de fecha 10.02.2014, del Seremi de Transporte al Seremi de Vivienda y Urbanismo a través del cual envía pronunciamiento respecto del Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano correspondiente a la PDUC "Urbanya Ciudad Global".

27. Ord. N° 6731 del Seremi de Transportes y Telecomunicaciones, de fecha 24 de septiembre 2014, a través del cual remite Certificado del Plan de Inversión de Obras de Desarrollo de los PDUC "Ciudad Lo Aguirre" y "Urbanya Ciudad Global".

28. Ord N° 706, de fecha 17.02.2014, del Seremi de Vivienda y Urbanismo al señor Juan Manuel Cruz Munizaga, Gerente General Sociedad Inmobiliaria Las Lilas de Pudahuel Ltda. PDUC "Urbanya", a través del cual aprueba el Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano correspondiente a la PDUC "Urbanya Ciudad Global".

29. Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano (EISTU) correspondiente a la PDUC "Urbanya Ciudad Global". Se adjunta CD que contiene copia del Estudio.

30. Proyecto Inmobiliaria "Urbanya", Factibilidad de Evacuación y Aguas Lluvias, de fecha abril de 2002. Se adjunta CD con anexo N° 1 Planos Sistema de Aguas Lluvias, escala 1/2.000, 8 Láminas. Proyecto Inmobiliario Urbanya Ciudad Global.

31. Anexo N° 2 Estudio de Riesgos de Inundación Estero Lampa Aguas Arriba Puente Noviciado. Jaime Torreblanca, Ingeniero Civil Consultor.

32. Anexo N° 3 Caudales de diseño red modelada.

33. Carta de fecha 6 de diciembre de 2007, de Gerente General Aguas Las Lilas S.A., a Gerente General Inmobiliaria Las Lilas S.A. Emite factibilidad de otorgamiento de Servicios Sanitarios para los terrenos del Proyecto con Desarrollo Urbano Condicionado Urbanya Ciudad Global.

34. Decreto N° 536, de fecha 30 de marzo de 2001, de Ministerio de Obras Públicas. Otorga a Sociedad Aguas de Las Lilas S.A. concesiones de producción y distribución de Agua Potable y de Recolección y Disposición de Aguas Servidas para atender el territorio correspondiente a los terrenos denominados "Las Lilas", comuna de Pudahuel, Región Metropolitana.

35. Reducción a Escritura Pública decreto N° 536, de 2001, Fisco de Chile Ministerio de Obras Públicas a Aguas Las Lilas S.A.

36. Oficio Ord. N° 1200/0213, de fecha 24 de agosto de 2007, de Alcalde Ilustre Municipalidad de Pudahuel, a Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo. Remite certificado de disposición de Basura PDUCs ENEA, Urbanya Ciudad Global y Praderas.

37. Decreto N° 3058, de fecha 26 de junio de 2007, Ilustre Municipalidad de Pudahuel. Certifica disposición de basuras Inmobiliaria Las Lilas S.A.

38. Oficio Ord. N° 4495, de fecha 10 de diciembre de 2007, de Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, a Gerente de Proyecto Urbanya Ciudad Global Inmobiliaria Las Lilas de Pudahuel Ltda. Informe Técnico Definitivo Favorable Proyecto Urbanya Ciudad Global, Pudahuel.

39. Oficio Ord. N° 4876, de fecha 5 de noviembre de 2009, de Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, que rectifica Ord. N° 4495, de 10.12.2007, anterior, a Gerente General de Proyecto Urbanya Ciudad Global Inmobiliaria Las Lilas de Pudahuel Ltda.

40. Oficio ordinario N° 719, de fecha 19 de febrero de 2014, de Seremi de Vivienda a Sr. Juan Manuel Cruz Munizaga, Gerente General Soc. Inmobiliaria Las Lilas PDUC, "Urbanya". Adenda que complementa el Ord. N° 4876 anterior.

B.2.- PDUC 3 Ciudad Lo Aguirre:

41. Oficio Ord. N° 4519, de fecha 10 de diciembre de 2007, de Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana de Santiago, a Gerente General El Bosque S.A. Emite informe favorable del plano del proyecto con cumplimiento de zonificación, equipamiento y etapas, del proyecto PDUC Ciudad Lo Aguirre, y oficio Ord. N° 717, de fecha 19 de febrero de 2014, que complementa el Ord. N° 4519 anterior. Se adjunta carta del superintendente del Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal de fecha 30.11.2006. Adjunta carta N° 2 de fecha 16.01.2007, del teniente coronel de Carabineros de la Prefectura de Santiago occidente.

42. Plano CLA-PM-IDF 01, de Zonificación Ciudad Lo Aguirre, Proyecto con Desarrollo Urbano Condicionado. Zonificación, Equipamientos y Etapas PDUC, de noviembre de 2013 escala 1/10.000, Lámina 1.

43. Memoria Explicativa, de fecha agosto de 2007. Proyecto con Desarrollo Urbano Condicionado Ciudad Lo Aguirre, Comuna de Pudahuel. URBE Arquitectos.

44. Oficio Ord. N° 354, de fecha 26 de marzo de 2007, de Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero, a Secretario Regional Ministerial de Agricultura Región Metropolitana de Santiago. Remite pronunciamiento Plan de Compensación de Suelos PDUC Ciudad Lo Aguirre, comuna de Pudahuel.

45. Oficio Ord. N° 205, de fecha 26 de marzo de 2007, de Secretario Regional Ministerial de Agricultura, R.S.M., a Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo. Remite Adenda a Estudio de Factibilidad Secretaria Regional Ministerial de Agricultura, referido al proyecto PDUC Ciudad Lo Aguirre, comuna de Pudahuel.

46. Adenda Estudio de Factibilidad Secretaria Regional Ministerial de Agricultura Compensación de Suelos, de fecha enero de 2007. Proyecto de Desarrollo Urbano Condicionado Ciudad de Lo Aguirre, comuna de Pudahuel, Región Metropolitana. Andalué Ambiental Ltda. Adjunta CD con planos: CLA-PB-EFA01 Rev. 2. Predios Compensación Suelos Sector El Paico. Ciudad Lo Aguirre, Proyecto con Desarrollo Urbano Condicionado, Informe Factibilidad Agricultura, de fecha 31 de enero de 2007, escala 1/7.500, Plano 1; plano CLA-PB-EFA02 Rev. 2. Predios Compensación Suelos Comuna de Melipilla. Ciudad Lo Aguirre, Proyecto con Desarrollo Urbano Condicionado, Informe Factibilidad Agricultura, de fecha 31 de enero de 2007, escala 1/5.000, Plano 2; plano CLA-PB-EFA03 Rev. 2. Plano de Suelo Sector El Paico. Ciudad Lo Aguirre, Proyecto con Desarrollo Urbano Condicionado, Informe Factibilidad Agricultura, de fecha 31 de enero de 2007. escala 1/7.500, Plano 3 y plano CLA-PB-EFA04 Rev. 2. Predios Compensación Suelos. Ciudad Lo Aguirre, Proyecto con Desarrollo Urbano Condicionado, Informe Factibilidad Agricultura, de fecha 31 de enero de 2007, escala 1/5.000, Plano 4.

47. Fotograma Google Earth año 2006, Sector El Paico - Comuna El Monte.

48. Estudio de Factibilidad Secretaría Regional Ministerial de Agricultura Compensación de Suelos, de fecha octubre de 2006. Proyecto de Desarrollo Urbano Condicionado Ciudad de Lo Aguirre, comuna de Pudahuel, Región Metropolitana. Andalué Ambiental Ltda. Incluye CD con planos: CLA-PM-IDF01, Zonificación PDUC. Plano de Zonificación Ciudad Lo Aguirre, Proyecto con Desarrollo Urbano Condicionado, de fecha 21 de julio de 2006, escala 1/20.000, Plano 1; plano CLA-PB-EFA01 Rev. 1, Cartografía Suelos. Ciudad Lo Aguirre, Proyecto con Desarrollo Urbano Condicionado, Informe Factibilidad Agricultura, de fecha 13 de octubre de 2006, escala 1/20.000, Plano 2, plano CLA-PB-EFA03 Rev. 1, Predios Compensación Suelos. Ciudad Lo Aguirre, Proyecto con Desarrollo Urbano Condicionado, Informe Factibilidad Agricultura, de fecha 13 de octubre de 2006, escala 1/20.000, Plano 3, plano CLA-PB-EFA04 Rev. 1, Mapa Básico Suelos y Capacidad de Uso. Ciudad Lo Aguirre, Proyecto con Desarrollo Urbano Condicionado, Informe Factibilidad Agricultura, de fecha 13 de octubre de 2006, escala 1/20.000, Plano 4; plano CLA-PB-EFA05 Rev. 1, Catastro Vegetación. Ciudad Lo Aguirre, Proyecto con Desarrollo Urbano Condicionado, Informe Factibilidad Agricultura, de fecha 13 de octubre de 2006, escala 1/20.000, Plano 5A y plano CLA-PB-EFA05 Rev. 1, Catastro Vegetación. Ciudad Lo Aguirre, Proyecto con Desarrollo Urbano Condicionado, Informe Factibilidad Agricultura, de fecha 13 de octubre de 2006, escala 1/20.000, Plano 5B.

49. Oficio Ord. N° 567, de fecha 21 de abril de 2006, de Director Nacional Servicio Nacional de Geología y Minería, a Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana de Santiago. Emite pronunciamiento conforme a los cambios realizados al Estudio Factibilidad de supresión de Riesgos, Volumen 1, Ciudad Lo Aguirre.

50. Estudio de Factibilidad Supresión de Riesgos Volumen 1, Servicio Nacional de Geología y Minería, Versión Revisada, de fecha marzo de 2006. Estudio de Riesgos Geofísicos

Asociados a eventos naturales y actividades peligrosas. Proyecto de Desarrollo Urbano Condicionado Ciudad Lo Aguirre, Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana. Andalué Ambiental Limitada. Incluye CD con planos: Emplazamiento Áreas Remoción en Masa Rev. A, de fecha marzo de 2006, escala 1/10.000, Plano 3. Ciudad Lo Aguirre, Proyecto de Desarrollo Urbano Condicionado, Estudio Factibilidad Supresión de Riesgos; plano Emplazamiento Áreas Remoción en Masa Rev. A, de fecha marzo de 2006, escala 1/20.000, Figura 4. Ciudad Lo Aguirre, Proyecto de Desarrollo Urbano Condicionado, Estudio Factibilidad Supresión de Riesgos; y plano Emplazamiento Obras Mitigación y Contención Rev. A, de fecha marzo de 2006, escala 1/20.000, Plano 5. Ciudad Lo Aguirre, Proyecto de Desarrollo Urbano Condicionado, Estudio Factibilidad Supresión de Riesgos.

51. Estudio de Factibilidad Supresión de Riesgos Volumen 1, Servicio Nacional de Geología y Minería, de fecha noviembre de 2005. Estudio de Riesgos Geofísicos Asociados a eventos naturales y actividades peligrosas. Proyecto de Desarrollo Urbano Condicionado Ciudad Lo Aguirre, Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana. Andalué Ambiental Limitada.

52. Anexo A - Descripción Proyecto de Desarrollo Urbano Condicionado Ciudad Lo Aguirre. Andalué Ambiental Limitada.

53. Anexo B - Geología y geomorfología. Sector Valle Lo Aguirre, Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana. Andalué Ambiental Limitada.

54. Anexo C - Estudio de Mecánica de Suelos, de fecha febrero de 1994. Proyecto Inmobiliario Parque Lo Aguirre Km 19 a 28, Ruta 68, Pudahuel. Sociedad Minera Pudahuel Ltda. y Cía. C.P.A. Servicios de Ingeniería Ltda. Incluye CD con Plano Figura N° 1 Planta General con Ubicación de Calicatas.

55. Anexo D - Hidrogeología. Andalué Ambiental Limitada. Incluye CD con plano Ubicación de Pozos y Calicatas Rev. A, de fecha septiembre de 2005, escala 1/20.000, Figura 4. Ciudad Lo Aguirre, Proyecto con Desarrollo Urbano Condicionado.

56. Anexo E - Fotografías. Andalué Ambiental Limitada. Adjunta CD con planos: Plano Modelo Pendientes Rev. A, de fecha noviembre de 2005, escalas indicadas, Plano 1. Ciudad Lo Aguirre, Proyecto con Desarrollo Urbano Condicionado, Estudio Factibilidad Supresión de Riesgos; Plano Riesgos PRMS Rev. A, de fecha noviembre de 2005, escala 1/25.000, Plano 2. Ciudad Lo Aguirre, Proyecto con Desarrollo Urbano Condicionado, Estudio Factibilidad Supresión de Riesgos; Plano Áreas de Riesgos Remoción en Masa Rev. A, de fecha noviembre de 2005, escalas indicadas, Plano 3. Ciudad Lo Aguirre, Proyecto con Desarrollo Urbano Condicionado, Estudio Factibilidad Supresión de Riesgos; Plano Puntos de Muestreo Suelos Rev. A, de fecha noviembre de 2005, escalas 1/20.000, Plano 4. Ciudad Lo Aguirre, Proyecto con Desarrollo Urbano Condicionado, Estudio Factibilidad Supresión de Riesgos y Plano Áreas de Riesgos Remoción en Masa con Mitigación Rev. A, de fecha noviembre de 2005, escalas indicadas, Plano 5. Ciudad Lo Aguirre, Proyecto con Desarrollo Urbano Condicionado, Estudio Factibilidad Supresión de Riesgos; Plano Pozos y Calicatas Rev. A, de fecha septiembre de 2005, escalas indicadas y Plano Propuesta Urbana PDUC para informe Definitivo, Zonificación PDUC, Ver. E, de fecha noviembre de 2005, escala 1/10.000, Lámina A1. Ciudad Lo Aguirre, Proyecto con Desarrollo Urbano Condicionado, Antecedentes informe definitivo PDUC.

57. Oficio Ord. N° 04-130, de fecha 3 de febrero de 2006, de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas Región Metropolitana de Santiago, a Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana de Santiago. Emite pronunciamiento factible con condicionamiento respecto del Estudio de Riesgos de Inundación Proyecto Lo Aguirre, Comuna de Pudahuel.

58. Estudio de Factibilidad Supresión de Riesgos Volumen 2, Ministerio de Obras Públicas/Dirección de Obras Hidráulicas, de fecha diciembre de 2005. Estudio de Riesgos de Inundación asociados a eventos naturales. Proyecto de Desarrollo Urbano Condicionado Ciudad Lo Aguirre, Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana. ICC Ingenieros Civiles Consultores Ltda. Adjunta CD con Plano Catastro de Soluciones existentes y Plano de Solución, de fecha diciembre de 2005.

59. Oficio Ord. N° 1557, de fecha 19 de mayo de 2006, de Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, a Gerente General El Bosque S.A. Emite pronunciamiento conforme con condiciones a la Primera Etapa del Estudio Estratégico de Impacto sobre el Sistema de Transporte e Infraestructura.

60. Estudio Estratégico de Impacto sobre el Sistema de Transporte e Infraestructura. Proyecto Inmobiliario PDUC "Ciudad Lo Aguirre" Inmobiliaria el Bosque S.A., Etapa 1- Antecedentes Preliminares (versión corregida), de fecha enero de 2006. Aristo Consultores Ltda.

61. Oficio Ord. N° 4493, de fecha 10 de diciembre de 2007, de Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, a Gerentes de Proyectos PDUCs Urbana Ciudad

Global, ENEA y Ciudad Lo Aguirre. Emite pronunciamiento conforme con condiciones a la Etapa II del Estudio Estratégico de Impacto sobre el Sistema de Transporte e Infraestructura.

62. Carta de fecha 16 de noviembre de 2007, a Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo de Gerentes de PDUCs. Pudahuel. Entrega Informe Consolidado Etapa II del Estudio Estratégico de Impacto sobre el Sistema de Transportes e Infraestructura de las 3 PDUC.

63. Estudio Estratégico de Impacto sobre el Sistema de Transporte e Infraestructura, Etapa II. "Análisis Estratégico de la Vialidad Estructurante (Factibilidad Vial para Cambio de Uso de Suelos)". Estudio Desarrollado para los PDUC Enea, Ciudad Lo Aguirre y Urbanya Ciudad Global. Versión Consolidada Informe Final de fecha noviembre de 2007. ARISTO Consultores Ltda., CIS Asociados Consultores en Transporte, TRASA Ingeniería. Adjunta CD con Plano de Planta Vialidad PDUCs -Pudahuel, Revisión L, de fecha noviembre de 2007, escala 1/20.000, Lámina 01/01. Proyecto Estudio Estratégico sobre el Sistema de Transporte e Infraestructura Etapa II, Análisis Estratégico de la Vialidad Estructurante y Plano Perfiles Transversales Vialidad PDUCs - Pudahuel, Revisión K, de fecha noviembre de 2007, escala 1/20.000, Lámina 01/01. Proyecto Estudio Estratégico sobre el Sistema de Transporte e Infraestructura Etapa II, Análisis Estratégico de la Vialidad Estructurante.

64. Resolución N° 2.330 exenta, de fecha 20 de noviembre de 2012, y publicación en el Diario Oficial de fecha 7 de diciembre de 2012, mediante la cual se "Aprueba Reglamento Estudio Estratégico de Impacto sobre el Sistema de Transporte e Infraestructura y deroga resolución N° 527 exenta, de 2007.

65. Ord N° 4849, de fecha 22 de octubre de 2013, del Seremi de Vivienda y Urbanismo al señor Alejandro Magni Ortega, Gerente General El Bosque S.A., a través del cual aprueba Etapa III del Estudio Estratégico sobre el Sistema de Transporte (EISTI) correspondiente a la PDUC "Ciudad Lo Aguirre".

66. Ord N° 398, de fecha 28.01.2014, del Seremi de Vivienda y Urbanismo a Seremi de Transporte a través del cual se solicita pronunciamiento respecto del Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano correspondiente a la PDUC "Ciudad Lo Aguirre", y "Urbanya".

67. Ord N° 1063, de fecha 10.02.2014, del Seremi de Transportes al Seremi de Vivienda y Urbanismo a través del cual aprueba el Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano correspondiente a la PDUC "Ciudad Lo Aguirre".

68. Ord. N° 6731, del Seremi de Transportes y Telecomunicaciones a Seremi de Vivienda y Urbanismo, de fecha 24 de septiembre 2014, a través del cual remite Certificado del Plan de Inversión de Obras de Desarrollo de los PDUC "Ciudad Lo Aguirre" y "Urbanya Ciudad Global".

69. Ord N° 705, de fecha 17.02.2014, del Seremi de Vivienda y Urbanismo al señor Alejandro Magni Ortega, Gerente General El Bosque S.A., a través del cual aprueba el Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano correspondiente a la PDUC "Ciudad Lo Aguirre".

70. Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano correspondiente a la PDUC "Ciudad Lo Aguirre" de fecha diciembre 2013. Se adjunta CD que contiene copia del Estudio.

71. Estudios de Ingeniería de Infraestructura Urbana. Plan Maestro Proyecto PDUC Ciudad Lo Aguirre, Etapa 2: Estudio de Impacto Urbano. Factibilidad Técnica Sistema de Evacuación de Aguas Lluvias, de fecha diciembre de 2005. ICC Ingenieros Civiles Consultores Ltda. Se adjunta CD con: Plano Estudios de Ingeniería de Infraestructura Urbana Plan Maestro Proyecto PDUC Ciudad Lo Aguirre. Etapa 2: Estudio de Impacto Urbano Factibilidad Técnica Sistema de Evacuación de Aguas Lluvias. Catastro de Soluciones Existentes, de fecha diciembre de 2005, de escala 1/10.000, Plano N° 1 de 2. ICC Ingenieros Civiles Consultores Ltda., y Plano Estudios de Ingeniería de Infraestructura Urbana Plan Maestro Proyecto PDUC Ciudad Lo Aguirre. Etapa 2: Estudio de Impacto Urbano Factibilidad Técnica Sistema de Evacuación de Aguas Lluvias. Proposición, de fecha diciembre de 2005, de escala 1/10.000, Plano N° 2 de 2. ICC Ingenieros Civiles Consultores Ltda.

72. Ord N° 885, del 06.04.2006, de la Superintendencia de Servicios Sanitarios al Sr. Gerente General de la empresa de Agua Potable SMP S.A., que formula observación a solicitud de concesión para atender sector oriente de Valle Lo Aguirre en la comuna de Pudahuel.

73. Oficio Ord. N° 2871, de fecha 1 de septiembre de 2006, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana de Santiago, a Gerente General El Bosque S.A. Informa recepción de Factibilidad Técnica de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas, condicionada a la obtención del informe técnico favorable de la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

74. Ord N° 2447, de 03.08.2006, de Seremi de Vivienda y Urbanismo al señor Alejandro Magni Ortega, Gerente General El Bosque S.A., que informa las condiciones para aceptar la factibilidad sanitaria.

75. Carta de fecha 16 de agosto de 2006, de Gerente General El Bosque S.A., a Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo. Remite la carta compromiso de la empresa de Agua Potable SMP S.A. y los antecedentes pertinentes.

76. Carta de Compromiso de fecha 16 de agosto de 2006, de Gerente General EAP SMP S.A., a Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo. Emite carta compromiso de Interés en la Concesión Sanitaria.

77. Presentación de fecha 6 de febrero de 2006 "Solicitud de Concesiones de Servicios Sanitarios que indica y entrega de antecedentes que dispone la Ley" del señor Alejandro Magni, Gerente General a señor Juan Eduardo Saldivia Medina, Superintendente de Servicios Sanitarios. Adjunta CD que contiene los antecedentes Técnicos y Legales de la empresa sanitaria.

78. Decreto N° 3056, de fecha 26 de junio de 2007, Secretaria Municipal Ilustre Municipalidad de Pudahuel. Certifica disposición de basuras Inmobiliaria El Bosque S.A.

79. Oficio Ord. N° 3568, de fecha 31 de octubre de 2006, de Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, a Alcalde Ilustre Municipalidad de Pudahuel. Remite estudio Inmobiliaria El Bosque S.A. y solicita certificado municipal de extracción de basuras.

80. Informe Definitivo para Certificado Municipalidad de Factibilidad de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, de fecha septiembre de 2006. Proyecto de Desarrollo Urbano Condicionado Ciudad Lo Aguirre, Comuna Pudahuel, Región Metropolitana. Andalué Ambiental Limitada.

81. Oficio Ord. N° 4520, de fecha 10 de diciembre de 2007, de Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, a Gerente General El Bosque S.A. Emite informe técnico definitivo favorable al proyecto PDUC Ciudad Lo Aguirre.

82. Oficio Ordinario N° 718, de fecha 19 de febrero de 2014, Adenda que complementa el Ord. N° 4520 anterior.

C. CUMPLIMIENTO TRÁMITE MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR METROPOLITANO CONFORME LEGISLACIÓN VIGENTE

C.1.- PDUC 1 Urbana Ciudad Global:

83. Plano RM-PRM-06-1A/PDUC1 Zonificación Usos de Suelo, de fecha abril 2017, escala 1/10.000, Modificación MPRMS PDUC1 Urbana Ciudad Global/PDUC3 Ciudad Lo Aguirre. Sector Las Lilas - Camino El Noviciado, comuna de Pudahuel (Corregido de acuerdo a Dictamen N° 98.299 de fecha 14 de diciembre de 2015 y Dictamen N° 10.795, de fecha 29 de marzo 2017, del Contralor General de la República)

84. Plano RM-PRM-06-1B/PDUC1 Vialidad, de fecha abril 2017, escala 1/10.000, Modificación MPRMS PDUC1 Urbana Ciudad Global/PDUC3 Ciudad Lo Aguirre. Sector Las Lilas - Camino El Noviciado, comuna de Pudahuel (Incorporado conforme a aprobación ley 20.791 "Modifica Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de afectaciones de utilidad pública de los Planes Reguladores", publicada en el Diario Oficial con fecha 29 de octubre de 2014. Corregido de acuerdo a Dictamen N° 98.299 de fecha 14 de diciembre de 2015 y Dictamen N° 10.795, de fecha 29 de marzo 2017, del Contralor General de la República).

85. Plano RM-PRM-06-1C/PDUC1 Restricción por Riesgo, de fecha abril 2017, escala 1/10.000, Modificación MPRMS PDUC1 Urbana Ciudad Global/PDUC3 Ciudad Lo Aguirre, Sector Las Lilas - Camino El Noviciado, comuna de Pudahuel. (Corregido de acuerdo a Dictamen N° 98.299, de fecha 14 de diciembre de 2015, y Dictamen N° 10.795, de fecha 29 de marzo 2017, del Contralor General de la República).

86. Memoria Explicativa Proposición de Modificación MPRMS PDUC1 Urbana Ciudad Global/PDUC3 Ciudad Lo Aguirre de fecha diciembre 2017. Crea dos áreas de extensión urbana en la comuna de Pudahuel para los Proyectos con Desarrollo Urbano Condicionado antes mencionados, por cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 8.3.2.4 de la ordenanza del PRMS (Corregido de acuerdo al Dictamen N° 10.795, de fecha 29 de marzo de 2017, del Contralor General de la República y a Ley 20.791 "Modifica Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de afectaciones de utilidad pública de los Planes Reguladores", publicada en el Diario Oficial con fecha 29 de octubre de 2014).

87. Texto Resolutivo Proposición Modificación MPRMS "PDUC1 Urbana Ciudad Global/PDUC3 Ciudad Lo Aguirre" de fecha diciembre 2017. Crea dos áreas de extensión urbana en la comuna de Pudahuel por cumplimiento de las disposiciones contenidas en el

artículo 8.3.2.4 de la ordenanza del PRMS para los proyectos con desarrollo condicionado antes mencionados. (Corregido de acuerdo a Dictamen N° 10.795, de fecha 29 de marzo de 2017, del Contralor General de la República y a Ley 20.791 "Modifica Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de afectaciones de utilidad pública de los Planes Reguladores", publicada en el Diario Oficial con fecha 29 de octubre de 2014).

88. Carta de fecha 28 de diciembre de 2007, de Director Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana de Santiago, a Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana de Santiago. Remite resolución exenta N° 896/2007 de la Conama RM que califica ambientalmente favorable el proyecto MPRMS/PDUC1 Urbanya Ciudad Global".

89. Resolución exenta N° 896/2007 con fecha 28 de diciembre de 2007, de la Conama RM que califica ambientalmente favorable el proyecto MPRMS/PDUC1 Plan Regulador Metropolitano de Santiago, Urbanya Ciudad Global.

90. Oficio Ord. N° 174, de fecha 18 de enero de 2008, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana de Santiago, a Gerente de proyecto Urbanya Inmobiliaria Las Lilas de Pudahuel Ltda. Remite resolución exenta N° 896/2007 de la Conama RM que califica ambientalmente favorable el proyecto MPRMS/PDUC1 Plan Regulador Metropolitano de Santiago, Urbanya Ciudad Global

91. Circular N° 029 del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo a los Alcaldes de las comunas de Pudahuel, Lampa, Quilicura, Renca, Cerro Navia, Lo Prado, Estación Central, Maipú y Curacaví, de fecha 21 de agosto de 2008 para dar cumplimiento al artículo 36 de la LGUC, realizando la consulta respecto de las modificaciones al PRMS denominadas MPRMS/PDUC1, MPRMS/PDUC2 y MPRMS/PDUC 3 que generan las áreas de extensión urbana respectivas. La Circular adjunta Memoria Explicativa, Texto Resolutivo y Planos de Usos de Suelo y Vialidad. Se adjunta CD con planos de usos de Suelo, Vialidad y circular.

92. Ord. N° 656/92/2008 del Alcalde de la Municipalidad de Lampa al Sr. Seremi de Vivienda y Urbanismo, de fecha 1 de septiembre de 2008, a través del cual responde a circular N° 29 anterior y remite memorándum N° 335/08 del 01.09.08 del Asesor Urbanista.

93. Ord. N° 50 del Director de Obras de la Municipalidad de Curacaví, al Seremi de Vivienda y Urbanismo, de fecha 2 de octubre de 2008, a través del cual solicita más antecedentes para pronunciamiento a circular N° 29 anterior.

94. Ord N° 678/7 del Alcalde de la Municipalidad de Renca, al Seremi de Vivienda y Urbanismo de fecha 6 de octubre de 2008, a través del cual envía pronunciamiento favorable a la consulta realizada por circular N° 29, del 21.08.2008, y adjunta informe N° 60, del 03.10.2008, preparado por el Asesor Urbano.

95. Ord N° 2500 del Alcalde de la Municipalidad de Estación Central (S) al Seremi de Vivienda y Urbanismo, de fecha 13 de octubre de 2008, a través del cual adjunta informe del Asesor Urbanista en respuesta a la consulta realizada mediante circular N° 29 del 21.08.2008.

96. Ord N° 1400/100 del Alcalde de la Municipalidad de Maipú (S) al Seremi de Vivienda y Urbanismo, de fecha 27 de octubre de 2008, a través del cual adjunta Informe N° 58 emitido por la Asesoría Urbana en respuesta a la consulta realizada mediante circular N° 29, del 21.08.2008.

97. Ord N° 1200/0200 del Alcalde de la Municipalidad de Pudahuel (S) al Seremi de Vivienda y Urbanismo, de fecha 27 de octubre de 2008, mediante el cual adjunta Informe Técnico del Asesor Urbano en respuesta a la consulta realizada mediante circular N° 29 del 21.08.2008.

98. Ord N° 3320 de la Alcaldesa de la Municipalidad de Cerro Navia al Seremi de Vivienda y Urbanismo, de fecha 10 de noviembre de 2008 mediante el cual adjunta Informe Técnico N° 12-08 del 20.10.2008 del Asesor Urbanista, en respuesta a la consulta realizada mediante circular N° 29, del 21.08.2008.

99. Ord N° 4522 de Seremi de Vivienda y Urbanismo a Sr. Patricio Salinas, Secretario Ejecutivo CORE, de fecha 10 de diciembre de 2007, mediante el cual remite Expediente de modificación MPRMS/PDUC1 al Gobierno Regional Metropolitano.

100. Acuerdo N° 82-08 de la Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 11 de junio de 2008, del Consejo Regional Metropolitano de Santiago. Aprueba por mayoría de votos, la propuesta de la Comisión de Ordenamiento Territorial e Instrumentos de Planificación, en orden a aprobar las modificaciones del MPRMS/PDUC1, Urbanya Ciudad Global - MPRMS/PDUC2, Enea - MPRMS/PDUC3 Ciudad Lo Aguirre, de la comuna de Pudahuel.

101. Ord N° 473 del Sr. Álvaro Erazo, Presidente del Consejo Regional Metropolitano de Santiago, al Sr. Ramiro Mendoza, Contralor General de la República, de fecha 20 de junio de 2008, a través del cual ingresa Expediente con resolución N° 77/2008.

102. Dictamen N° 16026, de fecha 27 de marzo de 2009, de Contraloría General de la República División de Infraestructura y Regulación Subdivisión Jurídica, a Intendente Región Metropolitana de Santiago. Devuelve sin tramitar las resoluciones N°s 77, 78 y 79, de 2008, del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, que modifican el Plan Regulador Metropolitano de Santiago.

103. Ord. N° 133, de fecha 3 de abril de 2009, del Sr. Patricio Salinas, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional Metropolitano de Santiago, al Seremi de Vivienda y Urbanismo a través del cual, informa que Contraloría General de la República, mediante Ord N° 16026, de 27.03.09, devuelve Expediente de Modificación PRMS PDUC1/Urbanya Ciudad Global, MPRMS/PDUC 2 ENEA y MPRMS/PDUC 3.

104. Oficio Ord. N° 4287, de fecha 5 de octubre de 2009, de Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, a jefe División Desarrollo Urbano Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Solicita pronunciamiento e interpretación del artículo 2.4.3. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

105. Oficio Ord. N° 831, de fecha 19 de octubre de 2009, de jefe División Desarrollo Urbano. Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo. Informa respecto de aplicación del artículo 2.4.3. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, sobre Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano, en modificación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago.

106. Oficio Ord. N° 5020, de fecha 13 de noviembre de 2009, de. Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, a Intendente Región Metropolitana de Santiago. Remite informe con respuestas a observaciones formuladas a resolución N° 77 MPRMS/PDUC1 Urbanya Ciudad Global, resolución N° 78 MPRMS/PDUC2 ENEA y resolución N° 79 MPRMS/PDUC3 Ciudad Lo Aguirre.

107. Memorándum N° 120, de fecha 18 de noviembre de 2009, a Secretario Ejecutivo Consejo Regional Metropolitano de Santiago, de Administrador Regional Gobierno Regional Metropolitano de Santiago. Remite expedientes Proyectos Urbanos Condicionados Pudahuel.

108. Memorándum N° 668, de fecha 19 de noviembre de 2009, de Secretario Ejecutivo del Consejo Regional Metropolitano de Santiago, a Presidente Comisión de Ordenamiento Territorial e Instrumentos de Planificación del Consejo Regional Metropolitano de Santiago. Informa respuesta a observaciones de Contraloría General de la República al proyecto de modificación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago, "MPRMS/PDUC1 Urbanya Ciudad Global; MPRMS/PDUC2 ENEA y MPRMS/PDUC3 Ciudad Lo Aguirre en la comuna de Pudahuel".

109. Ord N° 48 de Sr. Igor Garafulic, Presidente del Consejo Regional Metropolitano de Santiago, al Sr. Ramiro Mendoza, Contralor General de la República, de fecha 21 enero de 2010 a través del cual ingresa Expediente con Res. GORE N° 05/2010 que responde a observaciones realizadas. por Dictamen N° 16.026 de marzo de 2009 y solicita proseguir trámite.

110. Dictamen N° 021511 emitido por la Contraloría General de la República de fecha 26 de abril de 2010, a través del cual devuelve sin tramitar resolución GORE N° 05 de 2010.

111. Oficio N° 183 del Sr. Patricio Salinas, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional Metropolitano de Santiago, a Sra. Marisol Rojas, Seremi de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana, de fecha 4 de mayo de 2010, a través del cual envía Dictamen N° 021511N10 (Urbanya Ciudad Global) para conocimiento y corrección de observaciones.

112. Carta de fecha 15.09.2014 de Cristian Neely, Gerente General Inmobiliaria Las Lilas de Pudahuel Ltda. a Seremi Minvu adjuntando plano Georreferenciado con cumplimiento de zonificación, equipamiento y etapas, PDUC Urbanya Ciudad Global, Pudahuel. Se adjunta CD con plano georreferenciado.

113. Ord. N° 719, de fecha 19 de febrero de 2014, a través del cual el Seremi de Vivienda y Urbanismo Sr. Juan Andrés Muñoz Saavedra, remite Adenda al Informe Técnico definitivo del Estudio de Impacto Urbano del Proyecto PDUC "Urbanya Ciudad Global" informado favorablemente a través de Ord. N° 4495 de 10.12.2007 y Ord. N° 4876 de 05.11.2009.

114. Ord N° 739, de fecha 20 de febrero de 2014, a través del cual el Seremi de Vivienda y Urbanismo, Sr. Juan Andrés Muñoz Saavedra, remite al Intendente Regional, Sr. Juan Antonio Peribonio Poduje, propuesta de respuesta a observaciones de la resolución N°5 y adjunta antecedentes y expedientes corregidos.

115. Ord. N° 27, de fecha 25.02.2014, del Intendente Metropolitano a Secretario Ejecutivo del Consejo Regional Metropolitano de Santiago, a través del cual remite Ord. N° 739, de fecha 20.02.2014, del Seremi de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana, con propuesta de respuestas a observaciones de Contraloría General de la República a la Res. N° 05, de 20.01.10, y Expediente MPRMS PDUC1 Urbanya Ciudad Global para proseguir trámite aprobatorio.

116. Memorandum N° 44, de fecha 25.02.2014, del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional Metropolitano de Santiago, Sr. Alberto Lira Moller, a Presidente Comisión de Ordenamiento Territorial e Instrumentos de Planificación CORE, Sr. Manuel Urrutia Figueroa a través del cual adjunta Ord N° 27, de fecha 25.02.2014, del Intendente Metropolitano que reingresa Expediente MPRMS PDUC.1 Urbanya Ciudad Global.

117. Ord N° 31, de fecha 05 de marzo de 2014, a través del cual el Intendente Regional Metropolitano, Sr. Juan Antonio Peribonio, ingresa la resolución N° 66/2014, del 28 de febrero de 2014, a Contraloría General para proseguir trámite aprobatorio.

118. Dictamen N° 28283, de fecha 22 de abril de 2014, de Contralor General de la República, a través del cual representa la resolución N° 66, de 2014.

119. Ord. N° 59, de fecha 8 de mayo de 2014, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional Metropolitano, Sra. Patricia Núñez Mañan, al Seremi de Vivienda y Urbanismo, Sr. Aldo Ramaciotti a través del cual devuelve el Expediente PDUC1 y remite Dictamen N° 28.283, de fecha 22.04.2014, de Contraloría General de la República que devuelve sin tramitar resolución GORE N° 66/2014.

120. Oficio ordinario N° 5121, de fecha 05.11.2014, de Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, a Sr. Cristian Neely Barbien, Gerente General Inmobiliaria Las Lilas Pudahuel Ltda., a través del cual informa Adenda N° 1 a Plano Georreferenciado del Proyecto PDUC "Urbanya Ciudad Global". (Corregido conforme a Dictamen N° 28.283, de fecha 22.04.2014, de Contraloría General de la República y en referencia a visto 112 anterior).

121. Ord. N° 1228, de fecha 19.03.2015, a través del cual el Seremi de Vivienda y Urbanismo envía a Intendencia propuesta de respuesta a las observaciones de Contraloría (Dictamen N° 28283/22.04.2014).

122. Ord. N° 101, de fecha 29.04.2015, a través del cual el Sr. Felipe Berríos, Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial del CORE, solicita Informe respecto de resolución GORE N° 66/2014 MPRMS PDUC1 Urbanya Ciudad Global al Sr. Ramiro Mendoza, Contralor General de la República.

123. Ord N° 48.433, del año 2015, en el cual se adjunta Ord. N° 48.432, de fecha 17/06/2015, en cual se da respuesta de Contraloría General a la consulta de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Consejo Regional Metropolitano de Santiago.

124. Ord. N° 282, de fecha 22.07.2015, del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional Metropolitano de Santiago, a Seremi de Vivienda y Urbanismo a través del cual solicita reingresar formalmente el Expediente de la Modificación PRMS, así como también presentación para la Comisión de Ordenamiento Territorial que dé cuenta de detalles de las modificaciones realizadas por efecto de las observaciones de Contraloría.

125. Ord. N° 3483, de fecha 27.07.15, del Seremi de Vivienda y Urbanismo a Intendente Regional Metropolitano, a través del cual solicita que el Consejo Regional Metropolitano de Santiago se pronuncie sobre las respuestas a las observaciones emanadas por la Contraloría General de la República de los Expedientes PDUC.1 Urbanya Ciudad Global y PDUC.3 Ciudad Lo Aguirre, para continuar trámite aprobatorio.

126. Acuerdos N° 226-15 y N° 227-15 de la Sesión Ordinaria N° 19, de fecha 07.10.2015, del Consejo Regional Metropolitano de Santiago, que aprueba por mayoría de votos la propuesta de la Comisión de Ordenamiento Territorial e Instrumentos de Planificación, en orden a aprobar la modificación MPRMS/PDUC.1, Urbanya Ciudad Global y MPRMS/PDUC.3, Ciudad Lo Aguirre de la comuna de Pudahuel.

127. Oficio Ord. N° 411, de fecha 26.10.2015, del Sr. Claudio Orrego Larraín, Intendente Metropolitano de Santiago, a la Sra. Patricia Arriagada, Contralora General de la República (S), a través del cual ingresa resolución GORE N° 173/2015 con Expediente de Modificación MPRMS PDUC1 Urbanya Ciudad Global. Adjunta resolución.

128. Dictamen N° 98299, de fecha 14.12.2015, de Contralor General de la República a través del cual representa resolución GORE N° 173/2015.

129. Ord. N° 72/2016, de fecha 10.03.2016, del Sr. Jorge Caro Fernández, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional Metropolitano de Santiago, a Sr. Aldo Ramaciotti, Seremi de Vivienda y Urbanismo, en el cual remite copia de los antecedentes remitidos por la C.G.R. y sus observaciones.

C.2.- PDUC3 Ciudad Lo Aguirre:

130. Plano RM-PRM-06-1A/PDUC3 Zonificación Usos de Suelo, de fecha abril 2017, escala 1/10.000. (Corregido de acuerdo a Dictamen N° 10795, de fecha 29 de marzo de 2017, del Contralor General de la República).

131. Plano RM-PRM-06-1B/PDUC3 Vialidad, de fecha abril 2017, escala 1/10.000. (Corregido de acuerdo a Dictamen N° 10.795, de fecha 29 de marzo de 2017, del Contralor General de la República e incorporado conforme a aprobación Ley 20.791 "Modifica Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de afectaciones de utilidad pública de los Planes Reguladores", publicada en el Diario Oficial con fecha 29 de octubre de 2014).

132. Plano RM-PRM-06-1C/PDUC3 Restricción por Riesgo, de fecha abril 2017, escala 1/10.000. (Corregido de acuerdo a Dictamen N° 10.795, de fecha 29 de marzo de 2017, del Contralor General de la República).

133. Memoria Explicativa Proposición de Modificación MPRMS PDUC1 Urbanya Ciudad Global/PDUC3 Ciudad Lo Aguirre de fecha diciembre 2017. Crea dos áreas de extensión urbana en la comuna de Pudahuel para los Proyectos con Desarrollo Urbano Condicionado antes mencionados, por cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 8.3.2.4 de la ordenanza del PRMS. (Corregido de acuerdo al Dictamen N° 10.795, de fecha 29 de marzo de 2017, del Contralor General de la República y a Ley 20.791 "Modifica Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de afectaciones de utilidad pública de los Planes Reguladores", publicada en el Diario Oficial con fecha 29 de octubre de 2014).

134. Texto Resolutivo Proposición Modificación MPRMS "PDUC1 Urbanya Ciudad Global/PDUC3 Ciudad Lo Aguirre" de fecha diciembre 2017. Crea dos áreas de extensión urbana en la comuna por cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 8.3.2.4 de la ordenanza del PRMS para los proyectos con desarrollo condicionado antes mencionados. (Corregido de acuerdo a Dictamen N° 10.795, de 2017, del Contralor General de la República y a Ley 20.791 "Modifica Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de afectaciones de utilidad pública de los Planes Reguladores", publicada en el Diario Oficial con fecha 29 de octubre de 2014).

135. Carta de fecha 28 de diciembre de 2007, de Director Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana de Santiago, a Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana de Santiago. Remite resolución exenta N° 897/2007 de la Conama RM que califica ambientalmente favorable el proyecto MPRMS/PDUC3 Plan Regulador Metropolitano de Santiago, Ciudad Lo Aguirre.

136. Resolución exenta N° 897/2007, de fecha 28 de diciembre de 2007, de Comisión Nacional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana de Santiago. Califica ambientalmente favorable el proyecto "MPRMS/PDUC3 Plan Regulador Metropolitano de Santiago".

137. Ord N° 173, de 18 de enero de 2008, del Seremi de Vivienda y Urbanismo, a Sr. Alejandro Magni, Gerente General El Bosque S.A., a través del cual envía resolución exenta N° 897/2007.

138. Circular N° 029 del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, a los Alcaldes de las comunas de Pudahuel, Lampa, Quilicura, Renca, Cerro Navia, Lo Prado, Estación Central, Maipú y Curacaví, de fecha 21 de agosto de 2008, para dar cumplimiento al artículo 36 de la LGUC realizando la consulta respecto de las modificaciones al PRMS denominadas MPRMS/PDUC1, MPRMS/PDUC2 y MPRMS/PDUC3 que generan las áreas de extensión urbana respectivas.

139. Ord. N° 656/92/2008 del Alcalde de la Municipalidad de Lampa, al Seremi de Vivienda y Urbanismo de fecha 1 de septiembre de 2008 a través del cual responde a circular N° 29 anterior y remite memorándum N° 335/08, del 01.09.08, del Asesor Urbanista.

140. Ord. N° 50 del Director de Obras de la Municipalidad de Curacaví, al Seremi de Vivienda y Urbanismo, de fecha 2 de octubre de 2008, a través del cual solicita más antecedentes para pronunciamiento a circular N° 29 anterior.

141. Ord N° 678/7 del Alcalde de la Municipalidad de Renca al Seremi de Vivienda y Urbanismo de fecha 6 de octubre de 2008, a través del cual envía pronunciamiento favorable a la consulta realizada por Circular N° 29, de fecha 21.08.2008, y adjunta informe N° 60, de fecha 03.10.2008, preparado por el Asesor Urbanista.

142. Ord N° 2500 del Alcalde de la Municipalidad de Estación Central (S) al Seremi de Vivienda y Urbanismo, de fecha 13 de octubre de 2008, a través del cual adjunta informe del Asesor Urbanista en respuesta a la consulta realizada mediante circular N° 29, del 21.08.2008.

143. Ord N° 1400/100 del Alcalde de la Municipalidad de Maipú (S) al Seremi de Vivienda y Urbanismo de fecha 27 de octubre de 2008 a través del cual adjunta Informe N° 58 emitido por la Asesoría Urbana en respuesta a la consulta realizada mediante circular N° 29, del 21.08.2008.

144. Ord N° 1200/0200 del Alcalde de la Municipalidad de Pudahuel (S) al Seremi de Vivienda y Urbanismo, de fecha 27 de octubre de 2008, mediante el cual adjunta Informe Técnico del Asesor Urbano en respuesta a la consulta realizada mediante circular N° 29, del 21.08.2008.

145. Ord N° 3.320 de la Alcaldesa de la Municipalidad de Cerro Navia al Seremi de Vivienda y Urbanismo, de fecha 10 de noviembre de 2008, mediante el cual adjunta Informe Técnico N° 12-08 de fecha 20.10.2008 del Asesor Urbanista, en respuesta a la consulta realizada mediante circular N° 29, del 21.08.2008.

146. Ord N° 4524 de Seremi de Vivienda y Urbanismo a Sr. Patricio Salinas, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional Metropolitano de Santiago, de fecha 10 de diciembre de 2007, mediante el cual remite Expediente de modificación MPRMS/PDUC3 al Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

147. Acuerdo N° 82-08 de la Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 11 de junio de 2008, del Consejo Regional Metropolitano de Santiago, que aprueba por mayoría de votos, la propuesta de la Comisión de Ordenamiento Territorial e Instrumentos de Planificación, en orden a aprobar las modificaciones del MPRMS/PDUC1, URBANYA Ciudad Global - MPRMS/PDUC2, Enea - MPRMS/PDUC3 Ciudad Lo Aguirre, de la comuna de Pudahuel.

148. Ord N° 632 del Sr. Álvaro Erazo, Presidente del Consejo Regional Metropolitano de Santiago, al Sr. Ramiro Mendoza, Contralor General de la República, de fecha 27 de junio de 2008, a través del cual ingresa Expediente con resolución N° 79/2008.

149. Dictamen N° 16026 de fecha 27 de marzo de 2009, de Contraloría General de la República División de Infraestructura y Regulación Subdivisión Jurídica, a Intendente Región Metropolitana de Santiago. Devuelve sin tramitar las resoluciones N°s 77, 78 y 79, de 2008, del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, que modifican el Plan Regulador Metropolitano de Santiago.

150. Ord. N° 133, de fecha 3 de abril de 2009, del Sr. Patricio Salinas, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional Metropolitano de Santiago, al Seremi de Vivienda y Urbanismo a través del cual informa que Contraloría General de la República mediante Dictamen N° 16026 de 27.03.09 devuelve Expediente de Modificación PRMS PDUC1/URBANYA Ciudad Global, MPRMS/PDUC2 ENEA y MPRMS/PDUC3. Devuelve Expediente.

151. Oficio Ord. N° 4287, de fecha 5 de octubre de 2009, de Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, a Jefe División Desarrollo Urbano Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Solicita pronunciamiento e interpretación del artículo 2.4.3. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

152. Oficio Ord. N° 831, de fecha 19 de octubre de 2009, de Jefe División Desarrollo Urbano Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo. Informa respecto de aplicación del artículo 2.4.3. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, sobre Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano, en modificación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago.

153. Oficio Ord. N° 5020, de fecha 13 de noviembre de 2009, de Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, a Intendente Región Metropolitana de Santiago. Remite informe con respuestas a observaciones formuladas a resolución N° 77 MPRMS/PDUC1 Urbanya Ciudad Global, resolución N° 78 MPRMS/PDUC2 ENEA y resolución N° 79 MPRMS/PDUC3 Ciudad Lo Aguirre.

154. Memorándum N° 120, de fecha 18 de noviembre de 2009, de Secretario Ejecutivo Consejo Regional Metropolitano de Santiago, a Administrador Regional Gobierno Regional Metropolitano de Santiago. Remite expedientes Proyectos Urbanos Condicionados Pudahuel.

155. Memorándum N° 668, de fecha 19 de noviembre de 2009, de Secretario Ejecutivo del Consejo Regional Metropolitano de Santiago, a Presidente Comisión de Ordenamiento Territorial e Instrumentos de Planificación del Consejo Regional Metropolitano de Santiago. Informa respuesta a observaciones de Contraloría General de la República al proyecto de modificación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago, "MPRMS/PDUC1 Urbanya Ciudad Global; MPRMS/PDUC2 ENEA y MPRMS/PDUC3 CIUDAD LO AGUIRRE en la comuna de Pudahuel".

156. Ord N° 50 de Sr. Igor Garafulic Presidente del Consejo Regional Metropolitano de Santiago, a Sr. Ramiro Mendoza, Contralor General de la República, de fecha 21 de enero de 2010, a través del cual ingresa expediente con resolución N° 07/2010 referida a la modificación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago "MPRMS/PDUC3 Ciudad Lo Aguirre", en la comuna de Pudahuel y que responde las pertinentes observaciones.

157. Dictamen N° 021513, de fecha 26 de abril de 2010, del Contralor General de la República, al Intendente Regional Metropolitano de Santiago, a través del cual devuelve sin tramitar resolución GORE N° 07, de 2010.

158. Oficio N° 185 del Sr. Patricio Salinas, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional Metropolitano de Santiago, a Sra. Marisol Rojas, Seremi de Vivienda y Urbanismo, de fecha 4 de

mayo de 2010, a través del cual envía Dictamen N° 021512 (Ciudad Lo Aguirre) para conocimiento y corrección de observaciones.

159. Ord N° 717, de fecha 19 de febrero de 2014, a través del cual el Seremi de Vivienda y Urbanismo, Sr. Juan Andrés Muñoz Saavedra, informa en el contexto del artículo 4° LGUC, Plano de Zonificación CLA-PM-IDF 01 del Proyecto PDUC Ciudad Lo Aguirre.

160. Ord. N° 718, de fecha 19 de febrero de 2014, a través del cual el Seremi de Vivienda y Urbanismo Sr. Juan A. Muñoz Saavedra remite Adenda al Informe Técnico definitivo del Estudio de Impacto Urbano del Proyecto PDUC "Ciudad Lo Aguirre" informado favorablemente en el año 2007 a través de Ord. N° 4520, de 10.12.2007.

161. Ord N° 740, de fecha 20 de febrero de 2014, a través del cual el Seremi de Vivienda y Urbanismo, Sr. Juan A. Muñoz Saavedra, remite al Intendente Regional, Sr. Juan Antonio Peribonio Poduje, propuesta de respuesta a observaciones de la resolución N° 07 y adjunta antecedentes y expedientes corregidos.

162. Ord. N° 28, de fecha 25.02.2014, del Intendente Regional Metropolitano, a Secretario Ejecutivo del Consejo Regional Metropolitano de Santiago, a través del cual remite Ord. N° 740 de fecha 20.02.2014 del Seremi de Vivienda y Urbanismo con propuesta de respuestas a observaciones de Contraloría General de la República a la resolución N° 07, de 20.01.10, y Expediente MPRMS PDUC3 Ciudad Lo Aguirre para proseguir trámite aprobatorio.

163. Memorandum N° 45, de fecha 25.02.2014, de Secretario Ejecutivo del Consejo Regional Metropolitano de Santiago, Sr. Alberto Lira Moller, a Presidente Comisión de Ordenamiento Territorial e Instrumentos de Planificación CORE, Sr. Manuel Urrutia Figueroa, a través del cual adjunta Ord. N° 28, de fecha 25.02.2014, del Intendente Regional Metropolitano que reingresa Expediente MPRMS PDUC3 Ciudad Lo Aguirre.

164. Ord N° 32, de fecha 5 de marzo de 2014, a través del cual el Intendente Regional Metropolitano de Santiago, Sr. Juan Antonio Peribonio, ingresa la resolución N° 67/2014, de fecha 28 de febrero de 2014, a Contraloría General de la República para proseguir trámite aprobatorio.

165. Dictamen N° 28284, de fecha 22 de abril de 2014, de Contralor General de la República, al Intendente Regional Metropolitano de Santiago, a través del cual representa la resolución N° 67 de 2014.

166. Ord. N° 60, de fecha 8 de mayo de 2014, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional Metropolitano de Santiago, Sra. Patricia Núñez Mañan, al Seremi de Vivienda y Urbanismo, Sr. Aldo Ramaciotti, a través del cual devuelve el Expediente PDUC3 y remite Dictamen N° 28.284, de fecha 22.04.2014, de Contraloría General de la República que devuelve sin tramitar resolución GORE N° 67/2014.

167. Ord. N° 1248, de fecha 19.03.2015, a través del cual el Seremi de Vivienda y Urbanismo envía a Intendencia Regional propuesta de respuesta a las observaciones de Contraloría General de la República (Dictamen N° 28.284/22.04.2014) para continuar trámite aprobatorio.

168. Ord. N° 102, de fecha 29.04.2015, a través del cual el Sr. Felipe Berríos, Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Consejo Regional Metropolitano de Santiago, solicita Informe respecto de resolución GORE N° 67/2014 PRMS PDUC3 Ciudad Lo Aguirre, al Sr. Ramiro Mendoza, Contralor General de la República.

169. Ord N° 48.433, del año 2015, en el cual se adjunta Ord. N° 48.432, de fecha 17/06/2015, en cual se da respuesta de Contraloría General a la consulta de la Comisión de Ordenamiento Territorial del GORE.

170. Ord. N° 282, de fecha 22.07.2015, del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional Metropolitano de Santiago, a Seremi de Vivienda y Urbanismo a través del cual solicita reingresar formalmente el Expediente de la Modificación PRMS, así como también presentación para la Comisión de Ordenamiento Territorial que dé cuenta de detalles de las modificaciones realizadas por efecto de las observaciones de Contraloría General de la República.

171. Ord. N° 3483, de fecha 27.07.15, a través del cual el Seremi de Vivienda y Urbanismo reingresa Expedientes PDUC1 Urbanya Ciudad Global y PDUC3 Ciudad Lo Aguirre a Intendencia Regional, para continuar trámite aprobatorio.

172. Acuerdos N° 226-15 y N° 227-15 de la Sesión Ordinaria N° 19, de fecha 07.10.2015, del Consejo Regional Metropolitano de Santiago, que aprueba, por mayoría de votos, la propuesta de la Comisión de Ordenamiento Territorial e Instrumentos de Planificación, en orden a aprobar la modificación MPRMS/PDUC1, Urbanya Ciudad Global y MPRMS/PDUC3, Ciudad Lo Aguirre de la comuna de Pudahuel.

173. Oficio Ord. N° 438, de fecha 27.10.2015, del Sr. Claudio Orrego Larraín, Intendente Metropolitano de Santiago, a la Sra. Patricia Arriagada, Contralora General de la República (S),

a través del cual ingresa resolución GORE N° 174/2015 con Expediente de Modificación MPRMS PDUC3 Ciudad Lo Aguirre. Adjunta resolución.

174. Dictamen N° 99416, de fecha 16.12.2015, de Contralor General de la República a través del cual representa resolución GORE N° 174/2015.

175. Ord. N° 72/2016, de fecha 10.03.2016, del Sr. Jorge Caro Fernández, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional Metropolitano de Santiago, a Sr. Aldo Ramaciotti, Seremi de Vivienda y Urbanismo, en el cual remite copia de los antecedentes remitidos por la Contraloría General de la República y sus observaciones.

176. Ord. N° 6081, de fecha 22.12.16, a través del cual el Seremi de Vivienda y Urbanismo ingresa propuesta de respuesta a las observaciones de las resoluciones N° 173 y N° 174 PDUC1 Urbanya Ciudad Global y PDUC3 Ciudad Lo Aguirre a Intendencia Regional, para continuar trámite aprobatorio.

177. Oficio Ord. N° 4160, de fecha 27.12.2016, del Sr. Claudio Orrego Larraín, Intendente Metropolitano de Santiago, al Sr. Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de la República, a través del cual ingresa resolución GORE N° 166/2016 con Expediente de Modificación MPRMS PDUC1 Urbanya Ciudad Global y PDUC3 Ciudad Lo Aguirre.

178. Ord. N° 18, de fecha 13.01.2017, del Presidente del Consejo Regional Metropolitano de Santiago, al Contralor General de la República, donde solicita retirar la resolución GORE N° 166 de 2016.

179. Dictamen N° 2918, de fecha 27.01.2017, de Contralor General de la República, a través del cual responde a solicitud de retiro de tramitación de resolución N° 166, de 2016, del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

180. Dictamen N° 10.795, de fecha 29.03.2017, de Contralor General de la República, a través del cual representa resolución GORE N° 166/2016.

181. Ord. N° 997, de fecha 30.03.2017, del Sr. Claudio Orrego Larraín, Intendente Región Metropolitana, a Sr. Aldo Ramaciotti, Seremi de Vivienda y Urbanismo a través del cual envía antecedentes de la Contraloría General de la República: Dictamen N° 10.795, de fecha 29.03.2016, que representa a resolución GORE N° 166/2016 MPRMS PDUC1 Urbanya Ciudad Global y PDUC3 Ciudad Lo Aguirre.

182. Memo N° 124-A, de fecha 15 de mayo 2017, del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional Metropolitano de Santiago, Sr. Jorge Caro Fernández, a Sra. Jacqueline Saintard Vera, presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial e Instrumentos de Planificación, informando de la recepción de los oficios que contienen la proposición de respuestas a las observaciones emitidas por la Contraloría General de la República y adjunta expediente con los antecedentes que corresponden.

183. Oficio Ord. N° 1421, de fecha 12.05.2017, del Sr. Claudio Orrego Larraín, Intendente Metropolitano de Santiago, al Sr. Jorge Caro Fernández, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional Metropolitano de Santiago, mediante el cual remite Ord. N° 1915, de fecha 05.05.17, para conocimiento del Consejo Regional R.M.

184. Ord. N° 1915, de fecha 05.05.17, a través del cual el Seremi de Vivienda y Urbanismo, Sr. Aldo Ramaciotti, dirige al Sr. Claudio Orrego Larraín, Intendente Regional Metropolitano de Santiago, mediante el cual propone respuestas a observaciones emanadas de parte de la Contraloría General de la República a la resolución N° 166 emitida por el Consejo Regional Metropolitano de Santiago, respecto a PDUC1 Urbanya y PDUC3 Ciudad Lo Aguirre.

185. Ord. N° 283, de fecha 10.07.2017, del Sr. Jorge Caro Fernández, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional Metropolitano de Santiago, a través del cual ingresa a Contraloría General de la República resolución GORE N° 44/2017 con Expediente de Modificación MPRMS PDUC1 Urbanya Ciudad Global y PDUC3 Ciudad Lo Aguirre. Adjunta resolución.

186. Ord. N° 309, de fecha 27.07.2017, del Sr. Claudio Orrego Larraín y otros del Consejo Regional Metropolitano de Santiago, a través del cual retira resolución GORE N° 44/2017.

187. Ord. N° 328, de fecha 08.08.2017, del Sr. Jorge Caro Fernández, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional Metropolitano de Santiago, a través del cual reingresa a Contraloría General de la República resolución GORE N° 44/2017 con Expediente de Modificación MPRMS PDUC1 Urbanya Ciudad Global y PDUC3 Ciudad Lo Aguirre.

188. Dictamen N° 38.971, de fecha 06.11.2017, de Contralor General de la República, a través del cual representa resolución GORE N° 44/2017.

189. Ord. N° 3425, de fecha 22.11.2017, del Intendente Regional Metropolitano de Santiago, remite los antecedentes de la resolución N° 44/2017 al Consejo Regional Metropolitano de Santiago.

190. Ord. N° 486, de fecha 04.11.2017, donde el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional Metropolitano de Santiago, remite los antecedentes de la resolución N° 44/2017 al Seremi de Vivienda y Urbanismo RM.

191. Ord. N° 5351, de fecha 14.12.2017, del Seremi de Vivienda y Urbanismo RM., al Intendente Regional Metropolitano de Santiago. Ingresada propuesta de respuesta a las observaciones emitidas por Contraloría General de la República, de la resolución N° 44, de 2017, del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago para continuar trámite aprobatorio.

192. Ord. N° 3714, de fecha 21.12.2017, del Intendente Regional Metropolitano de Santiago. Remite Ord. N° 5351, de fecha 14.12.2017, al Consejo Regional Metropolitano de Santiago, donde el Seremi de Vivienda y Urbanismo RM ingresa propuesta de respuesta a las observaciones de la resolución GORE N° 44, de 2017, para continuar trámite aprobatorio.

Considerando:

1. Que, mediante la presente resolución, se subsanan las observaciones formuladas por ese órgano contralor mediante su Dictamen N° 16.026, de fecha 27.03.2009, Dictamen N° 21.511, de fecha 26.04.2010 (Urbana Ciudad Global), Dictamen N° 021513, de 26.04.2010 (Ciudad Lo Aguirre), Dictamen N° 28.283, de fecha 22.04.2014 (Urbana Ciudad Global), Dictamen N° 28.284, de 22.04.2014 (Ciudad Lo Aguirre) y Dictamen N° 98.299, de 14.12.2015 (Urbana Ciudad Global), Dictamen N° 99.416, de 16.12.2015 (Ciudad Lo Aguirre), Dictamen N° 10.795, de 29.03.2017 (Urbana Ciudad Global y Ciudad Lo Aguirre), y Dictamen N° 38.971, de 06.11.2017 (PDUC1 Urbana Ciudad Global y PDUC3 Ciudad Lo Aguirre).

2. Que, la presente resolución no se aparta del proyecto de modificación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago, aprobado mediante Acuerdos del Consejo Regional Metropolitano N° 82-08 PDUC1 Urbana Ciudad Global, PDUC 2 Enea y PDUC3 Ciudad Lo Aguirre de Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 11 de junio de 2008, y Acuerdo N° 226-15 PDUC1 Urbana Ciudad Global y N° 227-15 PDUC3 Ciudad Lo Aguirre, de Sesión Ordinaria N° 19, de fecha 7 de octubre de 2015.

3. Lo establecido en el artículo 36° del DFL 458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones; los artículos 2.1.7., 2.1.8. y 2.1.9. del DS (V. y U.) N° 47, de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los artículos 20°, letra f), 24 letra o) y 36 letra c) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Resuelvo:

I. Artículo único.- Modifícase el Plan Regulador Metropolitano de Santiago aprobado por el Gobierno Regional Metropolitano mediante resolución N° 20, de fecha 06.10.94, publicada en el Diario Oficial con fecha 04.11.94 y sus modificaciones posteriores, en el sentido de efectuar modificaciones en la Memoria Explicativa, en el texto de la Ordenanza modificando la redacción de los artículos: 1.1; 3.1.1.1; 4.3; 8.4.3 y agregando los nuevos artículos 3.3.11, 13° Transitorio y los nuevos planos "RM-PRM-06-1A/PDUC1 Zonificación Uso de Suelo, RM-PRM-06-1B/PDUC1 Vialidad; RM-PRM-06-1C/PDUC1 Restricción por Riesgo; RM-PRM-06-1A/PDUC3 Zonificación Uso de Suelo, RM-PRM-06-1B/PDUC3 Vialidad y RM-PRM-06-1C/PDUC3 Restricción por Riesgo", todos elaborados por la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, y que por la presente resolución se aprueban, en la forma que a continuación se señala:

1. Modifícase la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago en la siguiente forma:

a) Modifícase en el artículo 1.1 del Título 1° Disposiciones Generales, lo siguiente:

• Agrégase a la columna "Plano Modificación" correspondiente a la fila del Plano Original "RM-PRM-92/1A", los siguientes nuevos planos que modifican a este último parcialmente: ", planos RM-PRM-06-1A/PDUC1 (modifica parcialmente), RM-PRM-06-1B/PDUC1 (modifica parcialmente), RM-PRM-06-1C/PDUC1 (modifica parcialmente), planos RM-PRM-06-1A/PDUC3 (modifica parcialmente), RM-PRM-06-1B/PDUC3 (modifica parcialmente), y RM-PRM-06-1C/PDUC3 (modifica parcialmente)".

b) Modifícase el artículo 3.1.1.1, en el siguiente sentido:

• Reemplácese el último párrafo del artículo 3.1.1.1 por el siguiente nuevo párrafo:

"Asimismo, existirán zonas habitacionales mixtas en las áreas de extensión urbana que se detallan a continuación, que acogen Proyectos con Desarrollo Urbano Condicionado (PDUC) que se conformaron de acuerdo a lo establecido en el artículo 8.3.2.4 de la presente ordenanza:

Nombre Área Extensión Urbana	Planos que la grafican	Artículos PRMS aplicables
PDUC1 URBANYA Ciudad Global	- RM-PRM-06-1A/PDUC1 Zonificación Uso de Suelo - RM-PRM-06-1B/PDUC1 Vialidad - RM-PRM-06-1C/PDUC1 Restricción por Riesgo	Artículos 1.1; 3.1.1.1; 3.3.11; 4.3; 8.4.3 y 13° Transitorio de la presente ordenanza.
PDUC3 Ciudad Lo Aguirre	- RM-PRM-06-1A/PDUC3 Zonificación Uso de Suelo - RM-PRM-06-1B/PDUC3 Vialidad - RM-PRM-06-1C/PDUC3 Restricción por Riesgo	Artículos 1.1; 3.1.1.1; 3.3.11; 4.3; 8.2.1.4 y 13° Transitorio de la presente ordenanza."

c) Agrégase el siguiente nuevo artículo 3.3.11.

"Artículo 3.3.11. Zonas de Extensión Urbana para Proyectos con Desarrollo Urbano Condicionado (ZEU-PDUC).

Corresponden a las Áreas de Extensión Urbana que surgen de la puesta en vigencia de las modificaciones al Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), a raíz de los Proyectos con Desarrollo Urbano Condicionado (PDUC), aprobados de acuerdo a lo establecido en el artículo 8.3.2.4 de la presente ordenanza y que se encuentran graficadas en los planos que en cada caso se indica a continuación.

En tanto se actualice el Plan Regulador Comunal respectivo, el Director de Obras Municipales deberá verificar el cumplimiento de las indicaciones correspondientes señaladas en las letras B y C del artículo 8.3.2.4 de esta Ordenanza, y la concordancia de los permisos solicitados o sus modificaciones para loteo, urbanización y/o edificación, ya sea de una o más etapas de los proyectos PDUC, con el Informe Técnico Definitivo emitido por la Seremi de Vivienda y Urbanismo, y demás documentos que respaldaron dicho informe. Igualmente deberá verificar el cumplimiento de las disposiciones señaladas en el presente artículo y las normas urbanísticas señaladas en el artículo 13° Transitorio de esta Ordenanza.

El procedimiento indicado precedentemente deberá aplicarse a las siguientes áreas de extensión urbana:

1. PROYECTOS CON DESARROLLO URBANO CONDICIONADO EN LA COMUNA DE PUDAHUEL:

a) Nombre y Planos que los grafican:

Nombre PDUC	Planos que lo grafican
PDUC 1 URBANYA Ciudad Global	- RM-PRM-06-1A/PDUC1 Zonificación Uso de Suelo - RM-PRM-06-1B/PDUC1 Vialidad - RM-PRM-06-1C/PDUC1 Restricción por Riesgo
PDUC3 Ciudad Lo Aguirre	- RM-PRM-06-1A/PDUC3 Zonificación Uso de Suelo - RM-PRM-06-1B/PDUC3 Vialidad - RM-PRM-06-1C/PDUC3 Restricción por Riesgo

b) Habilitación de Viviendas por Fases de Desarrollo del Proyecto conforme al cumplimiento de Mitigaciones Viales:

PDUC1 URBANYA Ciudad Global y PDUC3 Ciudad Lo Aguirre:

Fase de Mitigación		FASE I							N° Vh. que habilita	N° Vh. Totales por Fase	N° Vh. Totales
Proyecto PDUC	Vía	Desde	Hasta	Descripción de mitigación vial	N° de calzadas por Fase	N° de pistas por sentido por PDUC por Fase	N° de pistas totales por sentido por Fase	N° de pistas totales acumuladas por sentido			
Urbanya	Pudahuel Poniente	Urbanya	Troncal Lo Aguirre Norte II	Vía nueva	1	1	1	1	4.640	9.747	
		Troncal Lo Aguirre Norte I	Enlace Los Molinos de Costanera Norte	Vía nueva	1	1	2	2			
	Los Molinos*	Costanera Norte	Inicio pavimento existente de Los Molinos	Vía nueva	1	1	2	2			
		Inicio pavimento existente de Los Molinos	Calle servicio poniente Vespucio Norte Express	Vía Existente (privada)	-	1	2	2			
Ciudad Lo Aguirre	Troncal Lo Aguirre Norte II	Troncal Lo Aguirre Norte II	Pudahuel Poniente	Vía nueva	1	1	1	1	4.807	9.747	
		Troncal Lo Aguirre Norte I	Enlace Los Molinos de Costanera Norte	Vía nueva	1	1	2	2			
	Los Molinos*	Costanera Norte	Inicio pavimento existente de Los Molinos	Vía nueva	1	1	2	2			
		Inicio pavimento existente de Los Molinos	Calle servicio poniente Vespucio Norte Express	Vía Existente (privada)	-	1	2	2			

Fase de Mitigación		FASE II (*)								N° Total Hab./Etapas
Ubicación	Tramo	Acceso	Inicio Acceso	Ampliación	+1	1	1	2		
Urbanya	Renca-Lampa	Acceso Urbanya	Inicio Acceso Norte AME	Ampliación	+1	1	1	2	12.686	37.318
	Camino El Noviciado	AMNF	Troncal Lo Aguirre Norte I	Ampliación	+1	1	1	2		
	Troncal Lo Aguirre Norte II	Pudahuel Poniente	Extensión El Parque	Vía Nueva	2	3	3	3		
		Extensión Avenida El Parque	Costanera Norte	Vía Nueva	2	2	2	2		
Ciudad Lo Aguirre	Pudahuel Poniente	Urbanya	Troncal Lo Aguirre Norte II	Ampliación	+1	+1	1	2	14.885	
	Arco Metropolitano Norponiente	Ciudad Lo Aguirre	Lo Bchevers	Vía nueva	2	2	2	2		
	Troncal Lo Aguirre Norte II	Ciudad Lo Aguirre	Pudahuel Poniente	Ampliación	+1	+1	1	2		
	Troncal Lo Aguirre Norte I	Ciudad Lo Aguirre	Pudahuel Poniente	Vía nueva	1	1	1	1		
	Pudahuel Poniente	Troncal Lo Aguirre Norte I	Enlace Los Maitenes de Costanera Norte	Ampliación	-	+1	1	3		
	Camino La Botella	Troncal Lo Aguirre Norte I	Río Mapocho	Vía nueva	1	1	1	1		
	Los Maitenes*	Costanera Norte	Calle servicio poniente Vespucio Norte Express	Ampliación	-	+1	1	3		
	Nueva San Pablo	Río Mapocho	Calle servicio poniente Vespucio Norte Express	Vía nueva	1	1	1	1		

* En el caso particular de calle Los Maitenes, si la vía existente no está entregada al uso público al momento de la recepción municipal de las primeras viviendas de la Fase I, entonces los titulares de los PDUC deberán realizar las gestiones y concurrirán al financiamiento para lograr que sea entregada al uso público con una capacidad de 2 pistas/sentido en el tramo Costanera Norte-calle servicio Vespucio Express. Si Los Maitenes está entregada al uso público, entonces se hará uso de ella y los titulares de los PDUC implementarán las medidas de gestión de tránsito necesarias para su buen funcionamiento.

c) Correlación Etapas de Proyecto/Obras de Mitigación Vial:

El DOM deberá verificar el cumplimiento de las condiciones de equipamientos en cada etapa de los proyectos en forma proporcional a las viviendas habilitadas por las obras de mitigación vial. La superficie de equipamiento que se construya para habilitar viviendas de cualquier etapa, deben permitir su uso acorde con el destino anotado.

De acuerdo a lo anterior, los proyectos PDUC1 Urbanya Ciudad Global y PDUC3 Ciudad Lo Aguirre contemplan su desarrollo en 9 y 5 etapas respectivamente, que podrán aprobarse indistintamente en forma total o parcial considerando lo siguiente:

PDUC1 URBANYA Ciudad Global

ETAPA		ACACIA										N° Total Hab./Etapas					
Vía	Tramo		N° Viv / Etapa que habilita	% Viv / Etapa	N° Total de Viv / Etapa	CUMPLIMIENTO OBRAS DE MITIGACIÓN VIAL			CUMPLIMIENTO CONDICION DE EQUIPAMIENTO								
	Desde	Hasta				Conforme N°1.2, literal B art. 8.3.2.4 PRMS e Informe Favorable SEREMI Vivienda y Urbanismo	m² terreno	m² edificados	FASE 1	FASE 2							
Fase 1	Pudahuel Poniente	Urbanya	Troncal Lo Aguirre Norte II	1.183	61%	1.933	SALUD	Consultorio	500	232	100%	0%	7.732				
		Troncal Lo Aguirre Norte II	Enlace Los Maitenes de Costanera Norte					Centro Esp. Ambulatorio	309	201							
	Los Maitenes	Costanera Norte	Inicio Pavimento Existente de Los Maitenes	750	39%		EDUCACION	Básica	5.800	2.320							
		Inicio Pavimento Existente de Los Maitenes	Calle Servicio Poniente Vespucio Norte Express					Media C. Humanista	2.705	851							
Fase 2	*No realiza obras de mitigación vial en esta Fase						1.933	SEGURIDAD	Carabineros	*				*	100%	0%	7.732
	Bomberos	DEPORTE	Multicanchas	1.546	124												
			Cancha Fútbol	12.400	124												
	SERVICIOS	Gimnasio	2.320	773													
		Centro Local Servicios	5.600	387													
	ÁREAS VERDES	Plaza Vecinal	30.928	0													
		Parque	44.800	0													

*: Programa mínimo definido por organismo competente.

ETAPA						MAITENES									
CUMPLIMIENTO OBRAS DE MITIGACIÓN VIAL						CUMPLIMIENTO CONDICION DE EQUIPAMIENTO									
Via	Tramo		N° Viv./ Etapa que habilita	% Viv./ Etapa	N° Total de Viv./ Etapa	Conforme N°1.2, literal B art. 8.3.2.4 PRMS e Informe Favorable SEREMI Vivienda y Urbanismo		FASE 1	FASE 2	N° Total Hab./Etapa					
	Desde	Hasta				m² terreno	m² edificados								
Fase 1	No realiza obras de mitigación vial en esta Fase.					2.161	SALUD	Consultorio	516	258	0%	100%	8.604		
	Fase 2	Rudañuel Poniente	Urbanya	Troncal Lo Aguirre Norte I	750			35%	EDUCACION	Centro Esp. Ambulatorio				344	224
										Básica				6.500	2.581
										Medio C. Humanista				3.011	946
Medio Técnica						1.205	361								
Ranca - Lampa	Acceso Urbanya	Inicio Acceso Norte AMB	413	19%	SEGURIDAD	Carabineros	4.500	*							
Camino El Noviciado	AMNP	Troncal Lo Aguirre Norte I	645	30%		Bomberos	4.000	*							
Troncal Lo Aguirre Norte II	Rudañuel Poniente	Extensión Avenida B Parque	343	16%	DEPORTE	Multicanchas	1.721	138							
						Cancha Fútbol	13.800	138							
Troncal Lo Aguirre Norte II	Extensión Avenida El Parque	Costanera Norte	343	16%	SERVICIOS	Gimnasio	2.600	860							
						Centro Local Servicios	0	430							
						ÁREAS VERDES	Raza Vecinal	34.416	0						
							Parque	49.817	0						

*: Programa mínimo definido por organismo competente.

ETAPA						QUILLAY									
CUMPLIMIENTO OBRAS DE MITIGACIÓN VIAL						CUMPLIMIENTO CONDICION DE EQUIPAMIENTO									
Via	Tramo		N° Viv./ Etapa que habilita	% Viv./ Etapa	N° Total de Viv./ Etapa	Conforme N°1.2, literal B art. 8.3.2.4 PRMS e Informe Favorable SEREMI Vivienda y Urbanismo		FASE 1	FASE 2	N° Total Hab./Etapa					
	Desde	Hasta				m² terreno	m² edificados								
Fase 1	No realiza obras de mitigación vial en esta Fase.					1.854	SALUD	Consultorio	445	223	0%	100%	7.416		
	Fase 2	Rudañuel Poniente	Urbanya	Troncal Lo Aguirre Norte I	750			40%	EDUCACION	Centro Esp. Ambulatorio				300	193
										Básica				5.500	2.225
										Medio C. Humanista				2.500	816
Medio Técnica						1.038	312								
Ranca - Lampa	Acceso Urbanya	Inicio Acceso Norte AMB	1.104	60%	SEGURIDAD	Carabineros	*	*							
Camino El Noviciado	AMNP	Troncal Lo Aguirre Norte I	2.039	100%		Bomberos	*	*							
Camino El Noviciado	AMNP	Troncal Lo Aguirre Norte I	2.039	100%	DEPORTE	Multicanchas	1.500	119							
						Cancha Fútbol	11.900	119							
						SERVICIOS	Gimnasio	2.225	742						
							Centro Local Servicios	0	371						
						ÁREAS VERDES	Raza Vecinal	29.700	0						
							Parque	42.939	0						

*: Programa mínimo definido por organismo competente.

ETAPA						PEUMOS									
CUMPLIMIENTO OBRAS DE MITIGACIÓN VIAL						CUMPLIMIENTO CONDICION DE EQUIPAMIENTO									
Via	Tramo		N° Viv./ Etapa que habilita	% Viv./ Etapa	N° Total de Viv./ Etapa	Conforme N°1.2, literal B art. 8.3.2.4 PRMS e Informe Favorable SEREMI Vivienda y Urbanismo		FASE 1	FASE 2	N° Total Hab./Etapa					
	Desde	Hasta				m² terreno	m² edificados								
Fase 1	No realiza obras de mitigación vial en esta Fase.					2.039	SALUD	Consultorio	500	245	0%	100%	8.166		
	Fase 2	Camino El Noviciado	AMNP	Troncal Lo Aguirre Norte I	2.039			100%	EDUCACION	Centro Esp. Ambulatorio				326	212
										Básica				6.117	2.447
										Medio C. Humanista				2.900	897
Medio Técnica						1.142	343								
Camino El Noviciado	AMNP	Troncal Lo Aguirre Norte I	2.039	100%	SEGURIDAD	Carabineros	*	*							
						Bomberos	*	*							
Camino El Noviciado	AMNP	Troncal Lo Aguirre Norte I	2.039	100%	DEPORTE	Multicanchas	1.631	131							
						Cancha Fútbol	13.050	131							
						SERVICIOS	Gimnasio	2.447	816						
							Centro Local Servicios	0	408						
						ÁREAS VERDES	Raza Vecinal	32.624	0						
							Parque	47.223	0						

*: Programa mínimo definido por organismo competente.

ETAPA HUINGANES															
CUMPLIMIENTO OBRAS DE MITIGACIÓN VIAL						CUMPLIMIENTO CONDICION DE EQUIPAMIENTO									
Via	Tramo		N° Viv./ Etapa que habilita	% Viv./ Etapa	N° Total de Viv./ Etapa	Conforme N°1.2, literal B art. 8.3.2.4 PRMS e Informe Favorable SEREMI Vivienda y Urbanismo			FASE 1	FASE 2	N° Total Hab./Etapa				
	Desde	Hasta				m² terreno	m² edificados								
Fase 1	No realiza obras de mitigación vial en esta Fase.					2.056	SALUD	Consultorio	500	247	0%	100%	8.224		
	Fase 2	Pudahuel Poniente	Urbanya	Troncal Lo Aguirre Norte I	750			37%	Centro Esp. Ambulatorio	329				214	
									EDUCACION	Básica				6.200	2.467
										Medio C. Humanista				2.900	905
Fase 2	Rencal - Lampa	Acceso Urbanya	Inicio Acceso Norte AMB	576	28%	SEGURIDAD	Medio Técnica	1.200	346						
							Carabineros	*	*						
Fase 2	Troncal Lo Aguirre Norte II	Pudahuel Poniente	Extensión Avenida B Parque	730	35%	DEPORTE	Bomberos	*	*						
							Fase 2	Extensión Avenida B Parque	Costanera Norte	730	35%	Multicanchas	1.645	132	
Fase 2	Troncal Lo Aguirre Norte II	Extensión Avenida B Parque	Costanera Norte	730	35%	SERVICIOS						Cancha Fútbol	13.200	132	
							Fase 2	Troncal Lo Aguirre Norte II	Extensión Avenida B Parque	Costanera Norte	730	35%	SERVICIOS	Gimnasio	2.500
Fase 2	Troncal Lo Aguirre Norte II	Extensión Avenida B Parque	Costanera Norte	730	35%	ÁREAS VERDES								Centro Local Servicios	0
							Fase 2	Troncal Lo Aguirre Norte II	Extensión Avenida B Parque	Costanera Norte	730	35%	ÁREAS VERDES	Plaza Vecinal	32.900
Fase 2	Troncal Lo Aguirre Norte II	Extensión Avenida B Parque	Costanera Norte	730	35%	ÁREAS VERDES								Parque	47.617

*: Programa mínimo definido por organismo competente.

ETAPA SAUCES															
CUMPLIMIENTO OBRAS DE MITIGACIÓN VIAL						CUMPLIMIENTO CONDICION DE EQUIPAMIENTO									
Via	Tramo		N° Viv./ Etapa que habilita	% Viv./ Etapa	N° Total de Viv./ Etapa	Conforme N°1.2, literal B art. 8.3.2.4 PRMS e Informe Favorable SEREMI Vivienda y Urbanismo			FASE 1	FASE 2	N° Total Hab./Etapa				
	Desde	Hasta				m² terreno	m² edificados								
Fase 1	No realiza obras de mitigación vial en esta Fase.					1.662	SALUD	Consultorio	400	188	0%	100%	6.248		
	Fase 2	Camino El Noviciado	AMNP	Troncal Lo Aguirre Norte I	1.250			80%	Centro Esp. Ambulatorio	250				163	
									EDUCACION	Básica				4.700	1.874
										Medio C. Humanista				2.200	687
Fase 2	Troncal Lo Aguirre Norte II	Pudahuel Poniente	Extensión Avenida B Parque	312	20%	SEGURIDAD	Medio Técnica	900	263						
							Fase 2	Troncal Lo Aguirre Norte II	Extensión Avenida B Parque	Costanera Norte	312	20%	SEGURIDAD	Educación Diferencial	900
Fase 2	Troncal Lo Aguirre Norte II	Extensión Avenida B Parque	Costanera Norte	312	20%	DEPORTE								Carabineros	*
							Fase 2	Troncal Lo Aguirre Norte II	Extensión Avenida B Parque	Costanera Norte	312	20%	DEPORTE	Bomberos	*
Fase 2	Troncal Lo Aguirre Norte II	Extensión Avenida B Parque	Costanera Norte	312	20%	SERVICIOS								Multicanchas	1.250
							Fase 2	Troncal Lo Aguirre Norte II	Extensión Avenida B Parque	Costanera Norte	312	20%	SERVICIOS	Cancha Fútbol	10.000
Fase 2	Troncal Lo Aguirre Norte II	Extensión Avenida B Parque	Costanera Norte	312	20%	SERVICIOS								Gimnasio	1.900
							Fase 2	Troncal Lo Aguirre Norte II	Extensión Avenida B Parque	Costanera Norte	312	20%	ÁREAS VERDES	Centro Local Servicios	0
Fase 2	Troncal Lo Aguirre Norte II	Extensión Avenida B Parque	Costanera Norte	312	20%	ÁREAS VERDES								Plaza Vecinal	25.000
							Fase 2	Troncal Lo Aguirre Norte II	Extensión Avenida B Parque	Costanera Norte	312	20%	ÁREAS VERDES	Parque	36.200

*: Programa mínimo definido por organismo competente.

ETAPA ALGARROBOS															
CUMPLIMIENTO OBRAS DE MITIGACIÓN VIAL						CUMPLIMIENTO CONDICION DE EQUIPAMIENTO									
Via	Tramo		N° Viv./ Etapa que habilita	% Viv./ Etapa	N° Total de Viv./ Etapa	Conforme N°1.2, literal B art. 8.3.2.4 PRMS e Informe Favorable SEREMI Vivienda y Urbanismo			FASE 1	FASE 2	N° Total Hab./Etapa				
	Desde	Hasta				m² terreno	m² edificados								
Fase 1	Pudahuel Poniente	Urbanya	Troncal Lo Aguirre Norte II	750	36%	2.106	SALUD	Consultorio	506	253	48%	52%	8.424		
								Fase 2	Los Maitenes	Costanera Norte				Inicio Pavimento Existente de Los Maitenes	244
	EDUCACION	Básica	6.318	2.527											
		Medio C. Humanista	2.948	927											
Fase 2	Troncal Lo Aguirre Norte II	Pudahuel Poniente	Extensión Avenida B Parque	1.112	52%	SEGURIDAD	Medio Técnica	1.200	354						
							Fase 2	Troncal Lo Aguirre Norte II	Extensión Avenida B Parque	Costanera Norte	1.112	52%	SEGURIDAD	Educación Diferencial	1.200
Fase 2	Troncal Lo Aguirre Norte II	Extensión Avenida B Parque	Costanera Norte	1.112	52%	DEPORTE								Carabineros	*
							Fase 2	Troncal Lo Aguirre Norte II	Extensión Avenida B Parque	Costanera Norte	1.112	52%	DEPORTE	Bomberos	*
Fase 2	Troncal Lo Aguirre Norte II	Extensión Avenida B Parque	Costanera Norte	1.112	52%	SERVICIOS								Multicanchas	1.700
							Fase 2	Troncal Lo Aguirre Norte II	Extensión Avenida B Parque	Costanera Norte	1.112	52%	SERVICIOS	Cancha Fútbol	13.500
Fase 2	Troncal Lo Aguirre Norte II	Extensión Avenida B Parque	Costanera Norte	1.112	52%	SERVICIOS								Gimnasio	2.527
							Fase 2	Troncal Lo Aguirre Norte II	Extensión Avenida B Parque	Costanera Norte	1.112	52%	ÁREAS VERDES	Centro Local Servicios	0
Fase 2	Troncal Lo Aguirre Norte II	Extensión Avenida B Parque	Costanera Norte	1.112	52%	ÁREAS VERDES								Plaza Vecinal	33.700
							Fase 2	Troncal Lo Aguirre Norte II	Extensión Avenida B Parque	Costanera Norte	1.112	52%	ÁREAS VERDES	Parque	48.800

*: Programa mínimo definido por organismo competente.

ETAPA						BOLDOS													
CUMPLIMIENTO OBRAS DE MITIGACIÓN VIAL						CUMPLIMIENTO CONDICION DE EQUIPAMIENTO													
Via	Tramo		N° Viv./ Etapa que habilita	% Viv./ Etapa	N° Total de Viv./ Etapa	Conforme N°1 2, literal B art. 8.3.2.4 PRMS e Informe Favorable SEREMI Vivienda y Urbanismo		FASE 1	FASE 2	N° Total Hab./Etapa									
	Desde	Hasta				m² terreno	m² edificados												
FASE 1	Pudahuel Poniente	Urbanya	Troncal Lo Aguirre Norte I	1.263	51%	2.455	SALUD	Consultorio	600	295	62%	18%	9.620						
		Centro Esp. Ambulatorio						400	255										
	Los Matenes	Troncal Lo Aguirre Norte II	Enlace Los Matenes de Costanera Norte					750	31%	EDUCACION				Básica	7.400	2.946			
		Costanera Norte	Inicio Pavimento Existente de Los Matenes											Media C. Humanista	3.437	1.060			
										Media Técnica				1.400	413				
										Inicio Pavimento Existente de Los Matenes				Calle Servicio Poniente Vespucio Norte Express	Educación Diferencial				1.400
FASE 2	Camino El Noviciado	ANMP	Troncal Lo Aguirre Norte I	442	16%					SEGURIDAD				Carabineros	4.500	*			
														Bomberos	4.000	*			
						DEPORTE	Multicanchas				2.000	157							
							Cancha Fútbol				15.712	157							
						SERVICIOS	Gimnasio				2.946	982							
							Centro Local Servicios				0	491							
ÁREAS VERDES	Piazza Vecinal	39.300	0																
	Parque	56.900	0																

*: Programa mínimo definido por organismo competente.

ETAPA						CANELOS										
CUMPLIMIENTO OBRAS DE MITIGACIÓN VIAL						CUMPLIMIENTO CONDICION DE EQUIPAMIENTO										
Via	Tramo		N° Viv./ Etapa que habilita	% Viv./ Etapa	N° Total de Viv./ Etapa	Conforme N°1 2, literal B art. 8.3.2.4 PRMS e Informe Favorable SEREMI Vivienda y Urbanismo		FASE 1	FASE 2	N° Total Hab./Etapa						
	Desde	Hasta				m² terreno	m² edificados									
FASE 1	No realiza obras de mitigación vial en esta Fase.					1.258	SALUD	Consultorio	302	151	0%	100%	5.032			
	FASE 2	Troncal Lo Aguirre Norte II	Pudahuel Poniente	Extensión Avenida El Parque	1.258			100%		EDUCACION				Centro Esp. Ambulatorio	201	131
														Básica	3.800	1.510
														Media C. Humanista	1.800	554
														Media Técnica	705	211
								Educación Diferencial	705	211						
								SEGURIDAD	Carabineros	*				*		
									Bomberos	*	*					
								DEPORTE	Multicanchas	1.006	81					
									Cancha Fútbol	8.100	81					
								SERVICIOS	Gimnasio	1.510	503					
									Centro Local Servicios	0	252					
								ÁREAS VERDES	Piazza Vecinal	20.128	0					
									Parque	29.135	0					

*: Programa mínimo definido por organismo competente.

PDUC3 Ciudad Lo Aguirre

ETAPA						AMARILLA												
CUMPLIMIENTO OBRAS DE MITIGACIÓN VIAL						CUMPLIMIENTO CONDICION DE EQUIPAMIENTO												
Via	Tramo		N° Viv./ Fase que habilita	% Viv./ Fase	N° Total de Viv./ Etapa	Conforme N°1 2, literal B art. 8.3.2.4 PRMS e Informe Favorable SEREMI Vivienda y Urbanismo		FASE 1	FASE 2	N° Total Hab./Etapa								
	Desde	Hasta				m² terreno	m² edificados											
FASE 1	Troncal Lo Aguirre Norte II	Ciudad Lo Aguirre	Pudahuel Poniente	1.005	20%	5.112	SALUD	Consultorio	1.227	613	39%	61%	20.448					
		Centro Esp. Ambulatorio						818	532									
	Pudahuel Poniente	Troncal Lo Aguirre Norte II	Enlace Los Matenes de Costanera Norte					906	19%	EDUCACION				Básica	15.336	9.313		
Los Matenes		Costanera Norte	Calle de servicio poniente Vespucio Norte Express	906	19%									Media C. Humanista	7.157	3.415		
										Media Técnica				2.853	1.304			
										SEGURIDAD				Carabineros	5.000			
Troncal Lo Aguirre Norte II	Ciudad Lo Aguirre	Pudahuel Poniente												Bomberos	5.000	*		
										DEPORTE				Multicanchas	4.090	327		
Pudahuel Poniente	Troncal Lo Aguirre Norte II	Enlace Los Matenes de Costanera Norte		1.557	31%			Cancha Fútbol	32.717		327							
								SERVICIOS	Gimnasio	6.134	2.045							
									Centro Local Serv.	1.636	1.022							
								ÁREAS VERDES	Terminal de Transporte	5.000	0							
Los Matenes	Costanera Norte	Calle de servicio poniente Vespucio Norte Express		1.554	30%				Piazza Vecinal	81.792	0							
								Parque	84.982	0								

*: Programa mínimo definido por organismo competente.

ETAPA VERDE						CUMPLIMIENTO OBRAS DE MITIGACIÓN VIAL				CUMPLIMIENTO CONDICION DE EQUIPAMIENTO				N° Total Hab./Etapa
Via	Tramo		N° Viv./Fase que habilita	% Viv./ Fase	N° Total de Viv./ Etapa	Conforme N°12, literal B art. 8.324 PRMS e Informe Favorable SEREMI Vivienda y Urbanismo		FASE 1	FASE 2	N° Total Hab./Etapa				
	Desde	Hasta				m² terreno	m² edificados							
FASE 1	Troncal Lo Aguirre Norte I	Ciudad Lo Aguirre	Pudahuel Poniente	905	25%	3.597	SALUD	Consultorio	863	432	50%	50%	14.388	
								Centro Esp. Ambulatorio	1.393	906				
	Pudahuel Poniente	Troncal Lo Aguirre Norte II	Enlace Los Maitenes de Costanera Norte	900	25%			EDUCACION	Básica	10.791				6.553
			Media C. Humanista				5.036		2.463					
			Media Técnica				2.014		917					
							EDUCACION	Educ. Diferencial	2.014	917				
FASE 2	Troncal Lo Aguirre Norte I	Ciudad Lo Aguirre	Pudahuel Poniente	627	18%	3.597	SEGURIDAD	Carabineros	*	*	50%	50%	14.388	
								Bomberos	*	*				
	Pudahuel Poniente	Troncal Lo Aguirre Norte I	Enlace Los Maitenes de Costanera Norte	358	10%		DEPORTE	Multicanchas	2.878	230				
								Cancha Futbol	23.021	230				
								Gimnasio	4.316	1.439				
	Troncal Lo Aguirre Norte I	Ciudad Lo Aguirre	Pudahuel Poniente	807	22%		SERVICIOS	Centro Local Serv.	1.151	1.022				
								Terminal de Transporte	0	0				
	AMNP	Ciudad Lo Aguirre	Lo Echevers	807	22%		ÁREAS VERDES	Plaza Vecinal	57.552	0				
			Parque			61.020		0						

*: Programa mínimo definido por organismo competente.

ETAPA AZUL						CUMPLIMIENTO OBRAS DE MITIGACIÓN VIAL				CUMPLIMIENTO CONDICION DE EQUIPAMIENTO				N° Total Hab./Etapa
Via	Tramo		N° Viv./Fase que habilita	% Viv./ Fase	N° Total de Viv./ Etapa	Conforme N°12, literal B art. 8.324 PRMS e Informe Favorable SEREMI Vivienda y Urbanismo		FASE 1	FASE 2	N° Total Hab./Etapa				
	Desde	Hasta				m² terreno	m² edificados							
FASE 1	No realiza obras de mitigación vial en esta Fase.					3.704	SALUD	Consultorio	889	444	0%	100%	14.816	
				Centro Esp. Ambulatorio	593			385						
FASE 2	Troncal Lo Aguirre Norte I	Ciudad Lo Aguirre	Pudahuel Poniente	1.111	30%		3.704	EDUCACION	Básica	11.112				6.748
				Media C. Humanista	5.186				2.474					
				Media Técnica	2.074				945					
				Educ. Diferencial	2.074				945					
						SEGURIDAD	Carabineros	*	*					
						SEGURIDAD	Bomberos	*	*					
FASE 2	Camino La Botella	Troncal Lo Aguirre Norte I	Río Mapocho	740	20%	3.704	DEPORTE	Multicanchas	2.963	237				
				Cancha Futbol	23.706			237						
				Gimnasio	4.445			1.482						
				Centro Local Serv.	1.185			1.022						
FASE 2	Nueva San Pablo	Río Mapocho	Calle de Servicio Vespucio Norte Express	742	20%	3.704	SERVICIOS	Terminal de Transporte	0	0				
								ÁREAS VERDES	Plaza Vecinal	59.296	0			
						ÁREAS VERDES	Parque	62.839	0					

*: Programa mínimo definido por organismo competente.

ETAPA NARANJA						CUMPLIMIENTO OBRAS DE MITIGACIÓN VIAL				CUMPLIMIENTO CONDICION DE EQUIPAMIENTO				N° Total Hab./Etapa
Via	Tramo		N° Viv./Fase que habilita	% Viv./ Fase	N° Total de Viv./ Etapa	Conforme N°12, literal B art. 8.324 PRMS e Informe Favorable SEREMI Vivienda y Urbanismo		FASE 1	FASE 2	N° Total Hab./Etapa				
	Desde	Hasta				m² terreno	m² edificados							
FASE 1	Troncal Lo Aguirre Norte I	Ciudad Lo Aguirre	Pudahuel Poniente	502	14%	3.671	SALUD	Consultorio	881	441	28%	72%	14.684	
								Centro Esp. Ambulatorio	587	382				
	Pudahuel Poniente	Troncal Lo Aguirre Norte II	Enlace Los Maitenes de Costanera Norte	499	14%			EDUCACION	Básica	11.014				6.689
			Media C. Humanista				5.140		2.453					
			Media Técnica				2.056		936					
							EDUCACION	Educ. Diferencial	2.056	936				
FASE 2	Los Maitenes	Costanera Norte	Calle de servicio poniente Vespucio Norte Express	499	14%	3.671	SEGURIDAD	Carabineros	*	*	28%	72%	14.684	
								Bomberos	*	*				
	FASE 2	AMNP	Ciudad Lo Aguirre	Lo Echevers	2.670		72%	DEPORTE	Multicanchas	2.937				235
									Cancha Futbol	23.497				235
									Gimnasio	4.406				1.469
								SERVICIOS	Centro Local Serv.	1.175				734
						SERVICIOS	Terminal de Transporte	0	0					
						ÁREAS VERDES	Plaza Vecinal	58.742	0					
						ÁREAS VERDES	Parque	62.410	0					

*: Programa mínimo definido por organismo competente.

		ETAPA				CAFÉ								
		CUMPLIMIENTO OBRAS DE MITIGACIÓN VIAL				CUMPLIMIENTO CONDICION DE EQUIPAMIENTO								
Via	Tramo		N° Viv./Fase que habilita	% Viv./ Fase	N° Total de Viv./ Etapa	Conforme N°12, literal B art 8324 PRM S e Informe Favorable SEREM Vivienda y Urbanismo	m² terreno		m² edificados	FASE 1	FASE 2	N° Total Hab./Bapa		
	Desde	Hasta												
FASE 1	No realiza obras de mitigación vial en esta Fase.				3.608	SALUD	Consultorio	866	433	0%	100%	14.432		
							Centro Esp. Ambulatorio	1.757	1.142					
							Básica	10.827	6.573					
							Media C Humanista	5.052	2.410					
							Media Técnica	2.023	920					
FASE 2	Troncal Lo Aguirre Norte I	Ciudad Lo Aguirre	Pudahuel Poniente	1.082	30%	3.608	SEGURIDAD	Carabineros	*	*	0%	100%	14.432	
								Bomberos	*	*				
	AMNP	Ciudad Lo Aguirre	Lo Bachevers	2.526	70%			DEPORTE	Multicanchas	2.886				231
									Cancha Fútbol	23.090				231
								SERVICIOS	Gimnasio	4.329				1.443
									Centro Local Serv.	1.154				734
								ÁREAS VERDES	Terminal de Transporte	0				0
									Plaza Vecinal	57.724				0
									Parque	118.543				0

*: Programa mínimo definido por organismo competente.

d) Modifícase el artículo 4.3 de la Ordenanza en el siguiente sentido:

• Agrégase en el primer párrafo, a continuación del listado de planos indicados, la siguiente nueva expresión ", RM-PRM-06-1A/PDUC1, RM-PRM-06-1B/PDUC1, RM-PRM-06-1C/PDUC1, RM-PRM-06-1A/PDUC3, RM-PRM-06-1B/PDUC3 y RM-PRM-06-1C/PDUC3".

• Agrégase el siguiente nuevo numeral 6:

"6. En la Zona de Extensión Urbana para los Proyectos con Desarrollo Urbano Condicionado (PDUC) graficados en los planos RM-PRM-06-1A/PDUC1, RM-PRM-06-1B/PDUC1, RM-PRM-06-1C/PDUC1, RM-PRM-06-1A/PDUC3, RM-PRM-06-1B/PDUC3 y RM-PRM-06-1C/PDUC3, en tanto no se formulen o ajusten los Planos Reguladores Comunales respectivos, las densidades serán las siguientes:

- Densidad Bruta promedio de 85 hab./ha. con una tolerancia de 15 hab./ha.
- Densidad Bruta Máxima de 400 hab./ha. en viviendas que puedan ser adquiridas mediante un programa de Subsidio Habitacional."

e) Modifícase el artículo 8.4.3 De Resguardo de Infraestructura Energética, en el siguiente sentido:

Agrégase al final del último párrafo de la letra a), a continuación de la expresión "; y Gasoducto Gas Andes que afecta a la comuna de Curacaví", la siguiente expresión:

"y Comuna de Pudahuel".

f) Agrégase el siguiente nuevo artículo 13° transitorio

"Artículo 13° transitorio: Normas Urbanísticas para Zonas de Extensión Urbana para Proyectos con Desarrollo Urbano Condicionado (PDUC) conforme al procedimiento establecido en el artículo 8.3.2.4 de la presente ordenanza.

En tanto se actualicen o reformulen los Planos Reguladores Comunales, las normas urbanísticas para los nuevos territorios de extensión urbana que corresponden a los Proyectos con Desarrollo Urbano Condicionado (PDUC), señalados en el artículo 3.3.11 de la presente ordenanza, serán:

1. Normas Urbanísticas para Proyectos con Desarrollo Urbano Condicionado en la comuna de Pudahuel:

a) PDUC1 URBANYA Ciudad Global:

Zonificación Uso de Suelo conforme a lo graficado en el Plano RM-PRM-06-1A/PDUC1
Zonificación Uso de Suelo:

Zona	Usos Permitidos	Usos Prohibidos
Z1	Residencial	-
	Equipamiento	-
	Actividades Productivas (calificadas como inofensivas)	Industrias, Instalaciones de impacto similar al industrial, tales como bodegas industriales y grandes depósitos calificados como molesto, insalubre o contaminante, peligroso.
	Infraestructura	Rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos, Instalaciones aeroportuarias.
	Espacio Público	-
	Área Verde	-
Z2	Residencial	Vivienda
	Equipamiento	-
	Actividades Productivas (calificadas como inofensivas)	Industrias, Instalaciones de impacto similar al industrial, tales como bodegas industriales y grandes depósitos calificados como molesto, insalubre o contaminante, peligroso.
	Infraestructura	Rellenos Sanitarios.
	Espacio Público	-
	Área Verde	-
Z3	-	Residencial
	Actividades Productivas (calificadas como inofensivas)	Industrias, Instalaciones de impacto similar al industrial, tales como bodegas industriales y grandes depósitos calificados como molesto, insalubre o contaminante, peligroso.
	Equipamiento	-
	Infraestructura	Rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos.
	Espacio Público	-
	Área Verde	-
Z4	Infraestructura	Rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos.
	Espacio Público	-
	Área Verde	-
Z5	Espacio Público	-
	Área Verde	-

Vialidad correspondiente a Infraestructura de Transporte (sistema vial) graficada en el Plano RM-PRM-06-1B/PDUC1 Vialidad:

Clasificación	Código	Nombre de la Vía (Tramo)	Comuna	Ancho mínimo entre Líneas Oficiales (m)
Colectora	C1	CALLE 1 Entre límite de Extensión Urbana sur PDUC1 URBANYA Ciudad Global – Límite de Extensión Urbana norte PDUC1 URBANYA Ciudad Global	Pudahuel	30
Colectora	C5	CALLE 5 Entre Calle 2 - Calle 9 Entre Calle 9 - Camino Noviciado	Pudahuel	30 38
Colectora	C2	CALLE 2 Calle 4 - Calle 1	Pudahuel	30
Sistema Colector	C15N	CALLE 15 NORTE Entre Límite de Extensión Urbana poniente PDUC1 URBANYA Ciudad Global - Calle 5	Pudahuel	15
	C15S	CALLE 15 SUR Entre Límite de Extensión Urbana poniente PDUC1 URBANYA Ciudad Global - Calle 5		
Sistema Colector	C16N	CALLE 16 NORTE Entre Calle 5 - Calle 2	Pudahuel	15
	C16S	CALLE 16 SUR Entre Calle 5 - Calle 2		

Sistema Colector	C11N	CALLE 11 NORTE Entre Calle 3 - Calle 5	Pudahuel	15
	C11S	CALLE 11 SUR Entre Calle 3 - Calle 5		
Sistema Colector	C12N	CALLE 12 NORTE Entre Calle 5 - Calle 1	Pudahuel	15
	C12S	CALLE 12 SUR Entre Calle 5 - Calle 1		
Colectora	C4	CALLE 4 Entre Camino a Noviciado - Calle 11 Sur	Pudahuel	30
Servicio	S19	CALLE 19 Entre Calle 3 - Calle 2	Pudahuel	15
Servicio	S28N	CALLE 28 NORTE Entre Calle 19 - Calle 1	Pudahuel	15
Servicio	S28S	CALLE 28 SUR Entre Calle 19 - Calle 1	Pudahuel	15
Servicio	S2	CALLE 2 Entre Calle 1 - Calle 6	Pudahuel	17
Servicio	S21	CALLE 21 Entre Calle 2 - Calle 16 Sur	Pudahuel	15
Servicio	S22	CALLE 22 Entre Calle 16 Sur - Limite de Extensión Urbana oriente PDU C1 URBANYA Ciudad Global.	Pudahuel	17
Servicio	S23	CALLE 23 Entre Calle 2 - Calle 1	Pudahuel	20
Servicio	S6	CALLE 6 Entre Calle 1 - Limite de Extensión Urbana Norte PDU C1 URBANYA Ciudad Global (camino Los Silos).	Pudahuel	33
		Entre Limite de Extensión Urbana sur PDU C1 URBANYA Ciudad Global - Calle 2.		33
		Entre Calle 2 - Limite de Extensión Urbana norte PDU C1 URBANYA Ciudad Global.		15
Servicio	S24	CALLE 24 Entre Calle 16 Sur - Calle 1	Pudahuel	17
Servicio	S25	CALLE 25 Entre Calle 5 - Calle 2	Pudahuel	15
Servicio	S26	CALLE 26 Entre Calle 10 - Calle 15 Sur	Pudahuel	17
Servicio	S4	CALLE 4 Entre Calle 11 Sur - Calle 13	Pudahuel	20
		Entre Calle 13 - Calle 3		15
Servicio	S3	CALLE 3 Entre Calle 4 (C4) - Calle 11 Norte	Pudahuel	17
		Entre Calle 11 Norte - Calle 4 (S4)		20
Servicio	S17	CALLE 17 Entre Calle 3 - Calle 5	Pudahuel	20
Servicio	S18	CALLE 18 Entre Calle 5 - Calle 2	Pudahuel	20
		Entre Calle 2 - Calle 28 Norte		15
Servicio	S13	CALLE 13 Entre Calle 3 - Calle 5	Pudahuel	20
Servicio	S14	CALLE 14 Entre Calle 5 - Calle 1	Pudahuel	20
Servicio	S10	CALLE 10 Entre Calle 3 - Calle 5	Pudahuel	17
Servicio	S9	CALLE 9 Entre Calle 4 - Calle 5	Pudahuel	17
		Entre Calle 5 - Calle 7		15
Servicio	S8	CALLE 8 Entre Limite de Extensión Urbana poniente PDU C1 URBANYA Ciudad Global - Calle 5	Pudahuel	15
Servicio	S7	CALLE 7 Entre Calle 9 - Calle 6	Pudahuel	17
Servicio	S27	CALLE 27 Entre Calle 5 - Calle 7	Pudahuel	17
Servicio	S20	CALLE 20 Entre Calle 2 - Limite de Extensión Urbana norte PDU C1 URBANYA Ciudad Global (Camino Los Perales)	Pudahuel	15*

PDUC3 Ciudad Lo Aguirre:

Zonificación Uso de Suelo conforme a lo graficado en el Plano RM-PRM-06-1A/PDUC3
Zonificación Uso de Suelo:

Zona	Usos Permitidos	Usos Prohibidos
Z1	Residencial	-
	Equipamiento	-
	Actividades Productivas (calificadas como inofensivas)	Industrias, Instalaciones de impacto similar al industrial, tales como bodegas industriales y grandes depósitos calificados como molesto, insalubre o contaminante, peligroso.
	Infraestructura	Rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos, infraestructura energética.
	Espacio Público	-
	Área Verde	-
Z2	Residencial	-
	Equipamiento	-
	Actividades Productivas (calificadas como inofensivas)	Industrias, Instalaciones de impacto similar al industrial, tales como bodegas industriales y grandes depósitos calificados como molesto, insalubre o contaminante, peligroso.
	Infraestructura	Rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos, infraestructura energética.
	Espacio Público	-
	Área Verde	-
Z3	Actividades Productivas (calificadas como inofensivas)	Industrias, Instalaciones de impacto similar al industrial, tales como bodegas industriales y grandes depósitos calificados como molesto, insalubre o contaminante, peligroso.
	Equipamiento	-
	Infraestructura	Rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos, infraestructura energética.
	Espacio Público	-
	Área Verde	-
	-	Residencial
Z4	Equipamiento	-
	Actividades Productivas (calificadas como inofensivas)	Industrias, Instalaciones de impacto similar al industrial, tales como bodegas industriales y grandes depósitos calificados como molesto, insalubre o contaminante, peligroso.
	Infraestructura	Rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos, infraestructura energética.
	Espacio Público	-
	Área Verde	-
	Residencial	Residencial tipo vivienda
Z5	Espacio Público	-
	Área Verde	-

Vialidad correspondiente a Infraestructura de Transporte (sistema vial) graficada en el Plano RM-PRM-06-1B/PDUC3 Vialidad:

Clasificación	Código	Nombre de la Vía (Tramo)	Comuna	Ancho Mínimo Línea Oficial (m)
Colectora	C1	LA PUNTILLA Camino Poniente – Limite Oriente PDUC Ciudad Lo Aguirre	Pudahuel	20
Colectora	C2	AV. EL PARQUE NORTE Entre La Puntilla - Troncal Norte II	Pudahuel	25
Colectora	C3	TRONCAL NORTE II Entre Camino Poniente - Limite oriente PDUC Ciudad Lo Aguirre	Pudahuel	40
Colectora	C4	AV. PRADERAS PONIENTE Troncal Norte I - Troncal Norte II	Pudahuel	25
Colectora	C5	AV. PRADERAS ORIENTE Troncal Norte I - Troncal Norte II	Pudahuel	25

Colectora	C6	LAS ESPIGAS Entre Av. Praderas Poniente – Av. Praderas Oriente	Pudahuel	20
Colectora	C7	LAS GRAMINEAS Entre Av. Praderas Poniente – Av. Praderas Oriente	Pudahuel	20
Colectora	C8	LAS VERBENAS Entre Av. Praderas Poniente – Av. Praderas Oriente	Pudahuel	20
Colectora	C9	AV. PARQUE CENTRAL Entre Las Verbenas - Troncal Norte I	Pudahuel	20
Colectora	C10	TRONCAL NORTE I Entre Camino Poniente - Limite oriente PDUC Ciudad Lo Aguirre	Pudahuel	40
Colectora	C11	PORTAL LO AGUIRRE Troncal Norte I - El Bosque	Pudahuel	40
Colectora	C12	EL BOSQUE Entre Portal Lo Aguirre – El Bosque Sur	Pudahuel	25
Colectora	C13	LA QUEBRADA Entre El Bosque – Camino Poniente	Pudahuel	20
Colectora	C14	EL BOSQUE SUR Entre El Bosque – Camino Poniente	Pudahuel	20"

2. Apruébense los siguientes nuevos planos:

- "RM-PRM-06-1A/PDUC1 Zonificación Uso de Suelo - PDUC Urbanya Ciudad Global
- RM-PRM-06-1B/PDUC1 Vialidad - PDUC Urbanya Ciudad Global
- RM-PRM-06-1C/PDUC1 Restricción por Riesgo - PDUC Urbanya Ciudad Global
- RM-PRM-06-1A/PDUC3 Zonificación Uso de Suelo - PDUC Ciudad Lo Aguirre
- RM-PRM-06-1B/PDUC3 Vialidad - PDUC Ciudad Lo Aguirre
- RM-PRM-06-1C/PDUC3 Restricción por Riesgo - PDUC Ciudad Lo Aguirre"

II. El Gobierno Regional Metropolitano de Santiago publicará en forma íntegra la presente resolución en el Diario Oficial y un extracto de la misma en un diario de los de mayor circulación en la región.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- Claudio Orrego Larraín, Intendente Región Metropolitana de Santiago.- Manuel Hernández Vidal, Presidente Consejo Regional Metropolitano de Santiago.- Jorge Caro Fernández, Secretario Ejecutivo Consejo Regional Metropolitano de Santiago.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Infraestructura y Regulación

Cursa con alcances la resolución N° 4, de 2018, del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago

N° 4.987.- Santiago, 15 de febrero de 2018.

La Contraloría General ha dado curso al instrumento de la suma, que promulga la modificación al Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) -aprobado por la resolución N° 20, de 1994, del pertinente gobierno regional-, que incorpora los proyectos con desarrollo urbano condicionado en la comuna de Pudahuel "PDUC1 Urbanya Ciudad Global" y "PDUC3 Ciudad Lo Aguirre", pero cumple con hacer presente que ha tenido en consideración, en relación con lo anotado en los cuadros de las etapas "Maitenes" y "Boldos", contenidos en el N° 1, letra c) "Correlación Etapas de Proyecto/Obras de Mitigación Vial" del artículo 3.3.11. -que se añade a la ordenanza del PRMS acorde con lo dispuesto en el N° 1, letra c) del artículo único de la resolución en estudio-, lo manifestado en la carta de fecha 26 de enero de 2018, adjuntada por el oficio N° 438, de la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, e ingresada con el número de referencia 164.338, ambos de 2018.

Por otra parte, en lo que atañe al numeral 1) del nuevo artículo 13° transitorio -que se agrega a la ordenanza del PRMS conforme lo previsto en el N° 1, letra f) del artículo único del acto en

comento-, es dable señalar, en atención a su contexto, que el epígrafe "PDUC3 Ciudad Lo Aguirre", debe entenderse antecedido por una letra b).

Con los alcances que preceden, se ha tomado razón del mencionado acto administrativo.

Saluda atentamente a Ud., Dorothy Pérez Gutiérrez, Contralora General de la República (S).

Al señor
Intendente de la Región Metropolitana
Gobierno Regional Metropolitano de Santiago
Presente.

